

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA DE 1915

Esta legislatura dió principio el 4 de Noviembre de 1915.

TOMO II

Comprende desde el número 14 al 27.—Páginas 317 a la 744 é Indice.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LOS HIJOS DE J. A. GARCÍA
Campomanes, 6.—Teléfono 3.278.

1916

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL SABADO 20 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos y se aprueba el acta de la anterior.

Reclamación de D. Nicolás García, candidato derrotado en las últimas elecciones provinciales, y querrela de D. Benito Salite, promoviendo antejuicio contra D. Manuel Esponera, juez municipal de Aguarón: expediente y diligencias.

Autorización para procesar al Sr. Diputado D. Manuel Senante Martínez: suplicatorio.

Elecciones parciales en los distritos de Chantada, Salas de los Infantes, Cáceres, Valencia, Murcia, Córdoba, Tolosa, Villalpando, Pego y Pamplona: acuerdo.

Distritos que han de representar en Cortes los Sres. Conde de Romanones, Dato y Merino: sorteos y declaración del Sr. Presidente.

Legitimación de roturaciones arbitrarias: ruego del señor García Lomas.—Contestación del Sr. Presidente.—Rectificación del Sr. García Lomas.—Adhesión del señor Ruano al indicado ruego.—Contestación del Sr. Presidente.

Creación de la moneda de bronce de siete céntimos: autorización al Banco de España para construir edificios destinados á sucursales y á hoteles: ídem al Gobierno para la adquisición de trénes de arar, de alumbramiento de aguas y apisonadoras de caminos: proposiciones de ley reproducidas por el Sr. Romeo.

Elecciones que han de verificarse mañana en Huelva: coacción que se viene ejerciendo sobre los empleados de Correos y Telégrafos; expediente relativo á los herederos de Garvey: ruegos y preguntas del Sr. Iglesias. Manifestaciones del Sr. Soriano acerca de los dos últimos asuntos, y ruegos del mismo señor respecto á la causa por estafa seguida contra el Sr. A. decoa en el Juzgado del Hospicio, á la designación de un químico ó bacteriólogo para formar parte del Consejo administrativo del Canal de Isabel II de Sanidad y al incidente

ocurrido en la catedral de Toledo al ex Sultán de Marruecos Muley Hafid.—Manifestaciones del Sr. Nougués sobre el segundo de los asuntos tratados por el Sr. Iglesias.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento, quien á la vez responde á lo dicho en tardes anteriores por el Sr. Barriobarro acerca del expediente de pago del tercer depósito del Canal de Isabel II.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación, que al mismo tiempo participa al Sr. Iglesias la terminación de una huelga.—Rectificaciones de los Sres. Iglesias, Ministro de la Gobernación y Soriano.

Denuncia presentada con motivo de las últimas elecciones municipales por un elector del Ayuntamiento de Boborás: ruego del Sr. Cobián y Fernández de Córdoba.

Venta á una Compañía abastecedora de electricidad de parte de la que se obtiene por medio de un salto de agua en el Canal del Lozoya: petición del Sr. Talavera.

Prohibición de la venta de pájaros fritos en Madrid: pregunta del Sr. Conde de Santa Engracia.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificación del Sr. Conde de Santa Engracia.

Potabilidad de las aguas de Madrid: continúa el debate pendiente con motivo de la interpelación del Sr. Soriano.—Rectificaciones de los Sres. Conde de Santa Engracia, Ministro de la Gobernación y Duque del Infantado.—Rectificación del Sr. Delgado Barreto, quien á la vez dirige un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación con motivo de la orden dada por el alcalde de Baena para que desaparezca del Circulo maurista, establecido en dicha población, el retrato del Sr. Maura.—Contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Rectificaciones de los Sres. Soriano y Ministro de la Gobernación.—Alusión personal del Sr. Nicolau.—Alusión del Sr. Romeo, el que pide la remisión al Congreso de las cuentas de la Compañía Arrendataria de Tabacos. Queda terminada esta interpelación.

Aplicación de la ley de Subsistencias: continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Francos Rodríguez.—Manifestación del Sr. Valero Hervás.

Contestación del Sr. Presidente.—Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Continúa el debate sobre la totalidad.—Discurso del Sr. Jorro.—Rectificaciones de los Sres. Amado y Jorro.—Alusión personal del Sr. Cambó.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Se suspende la discusión.

Elecciones parciales en los distritos de Murias de Paredes, Molina de Aragón y La Vecilla: acuerdo,

Número de estaciones telefónicas instaladas en las casillas de los peones camineros; ídem de las estatetas sucursales de Correos en Madrid; nota de las estaciones telefónicas municipales durante el ejercicio del actual presupuesto; expediente de arriendo de las contribu-

ciones de León, con expresión de la cuantía recaudada durante el último ejercicio económico; número de expedientes de apremio hechos efectivos y ejecutados durante el segundo semestre del año 1915; relación detallada de las comunicaciones que por este sentido y expresados conceptos se hayan tramitado en la Delegación de Hacienda de la provincia durante todo el ejercicio económico actual con indicación de los pueblos á que se hayan dirigido: ruegos, por escrito, del señor Alonso Castrillo Bayón.

Real orden de concesión del ferrocarril secundario del kilómetro 42 del ferrocarril de Zafra á Huelva á Bondonal de la Sierra: copia.

Constitución de una Comisión: comunicación.

ORDEN DEL DIA PARA EL LUNES.—Se levanta la sesión á las siete y treinta minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa, á disposición y para conocimiento de los Sres. Diputados, el expediente electoral incoado y tramitado á instancia de don Nicolás García, candidato derrotado en las últimas elecciones para Diputados provinciales, y las diligencias que tuvieron principio por querrela de D. Benito Salite, promoviendo antejuicio contra D. Manuel Esponera, juez municipal de Aguarón, acusándolo de prevaricación; documentos remitidos por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia á petición del Sr. Torres Guerrero, participando dicho Sr. Ministro en su comunicación que en cuanto á los autos de interdicto á que se había referido dicho Sr. Diputado no existían en la Audiencia de Zaragoza antecedentes de su incoación; pero habiéndose informado de que en el Juzgado municipal de La Almunia se habían seguido autos de juicio verbal entre D. Jerónimo Torres y D. Julián Pinillos, sobre servidumbre de paso, disponía se librara orden al Juzgado para que le informara lo que resultase acerca de la existencia del referido interdicto.

Pasó á la Comisión permanente de suplicatorios el elevado por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo en solicitud de autorización para procesar al Sr. Diputado D. Manuel Senante Martínez, con motivo de causa incoada en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta corte, por la publicación de un artículo titulado «La carta de Roma» en el periódico *El Siglo Futuro*, correspondiente al día 3 de Julio último, artículo que se había considerado injurioso para la nación italiana.

A propuesta del Sr. Presidente, el Congreso acordó que se procediera á la elección parcial de un Diputado á Cortes en cada uno de los distritos siguientes:

Chantada (Lugo). Por haber sido anulada el acta de la última elección.

Salas de los Infantes (Burgos). Por haber sido anulada el acta de la última elección.

Cáceres. Por fallecimiento del Sr. D. Cipriano Higuero.

Valencia (un lugar). Por fallecimiento del señor D. Francisco Moliner.

Murcia (un lugar). Por fallecimiento del señor D. Salvador Martínez Moya.

Córdoba (un lugar). Por fallecimiento del señor D. Pedro López Amigo.

Tolosa (Guipúzcoa). Por renuncia del señor D. José Orueta y Pérez de Není, que había tomado posesión del cargo de diputado provincial de Guipúzcoa.

Villalpando (Zamora). Por fallecimiento del Sr. D. Francisco Zarandona y Valentín.

Pego (Alicante). Por fallecimiento del señor D. Antonio Torres Orduña.

Pamplona (un lugar). Por renuncia del señor Marqués del Vadillo, que había jurado el cargo de Senador vitalicio.

El Sr. PRESIDENTE: Elegidos cada uno de los Sres. Diputados Conde de Romanones, don Eduardo Dato y D. Fernando Merino por dos distritos diferentes, y no habiendo optado por uno de ellos dentro del plazo que señala el art. 27 del Reglamento, se va á proceder al sorteo dispuesto en el mismo artículo; entendiéndose que los distritos cuyos nombres salgan de la urna, serán los que han de seguir representando los Sres. Conde de Romanones, Dato y Merino.*

Verificado el sorteo de los distritos de Molina de Aragón y Guadalajara, por los que había sido elegido el Sr. Conde de Romanones, salió de la urna el nombre del de Guadalajara.

Realizado el sorteo de los distritos de Murias de Paredes y Vitoria, por los que había sido elegido el Sr. D. Eduardo Dato, salió de la urna el nombre del de Vitoria.

Y celebrado el sorteo entre los distritos de Riaño y La Vecilla, por los que fué elegido el señor D. Fernando Merino, salió de la urna el nombre del de Riaño.

El Sr. PRESIDENTE: Los Sres. Conde de Romanones, Dato y Merino, continuarán siendo Diputados por los distritos de Guadalajara, Vitoria y Riaño, respectivamente.*

Con la venia del Sr. Presidente, dijo

El Sr. GARCIA LOMAS: He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Presidente.

El ruego consiste en lo siguiente: Como sabe S. S., en la pasada legislatura quedó dictaminado por la Comisión correspondiente en el Congreso el proyecto de ley relativo á la legitimación de roturaciones y cerramientos arbitrarios en montes del Estado y de propio; que no revistan carácter de utilidad pública. Este proyecto de ley, que ofrece importancia extraordinaria para algunas provincias, entre ellas la que tengo el honor de representar, en las Cortes pasadas fué ya objeto de dictamen de otra Comisión, siendo aprobado por el Congreso, si bien en el Senado, por alguna oposición aislada de última hora, no llegó á ser aprobado, y, por tanto, no pudo convertirse en ley.

Posteriormente, al inaugurarse esta legislatura, el Sr. Ministro de Hacienda, contestando á los Diputados que gestionábamos la aprobación del proyecto—entre ellos el Sr. Ruano, al cual celebro ver presente—, nos dijo que desde luego el Gobierno, atendiendo á la necesidad de resolver el problema que soluciona este proyecto de ley, estimaba preciso que figurase en la orden del día y se discutiera, para lo cual ha sido reproducido el proyecto en la presente legislatura. Pero van transcurridas ya bastantes sesiones desde que las Cortes han comenzado de nuevo sus tareas, sin que llegue el momento de la discusión, y por ello pido al Sr. Presidente de la Cámara que desde luego ponga á discusión este dictamen; S. S. conoce muy bien el problema, acerca del cual cuando fué Ministro de Fomento trató de presentar un proyecto de ley, y sabe que en muchas provincias del Norte, y entre ellas la de Santander, por las necesidades de la agricultura y de la ganadería, los labradores han tenido que roturar pequeñas parcelas de los montes públicos, y tienen hoy una posesión que pudiéramos llamar precaria, sin título alguno, con lo cual sufren, no sólo los intereses de los pequeños terratenientes rurales, sino los del Estado, desde el momento que no se ha pagado el justo precio debido por la adquisición de esas parcelas, y aun las Haciendas municipales, en las que no ha ingresado la parte que en el precio de adquisición les corresponde. Es este un problema, en suma, que reviste carácter social en muchas provincias, y á diario llegan á nosotros, y también han llegado hasta la Mesa, reclamaciones y protestas porque las Cortes no resuelven una cuestión que interesa en alto grado á miles y miles de pequeños labradores.

Ruego á S. S. que desde luego ponga á discusión el proyecto, y creo poder anticiparle la seguridad de que no habrá ningún Sr. Diputado que lo combata y, si acaso lo hubiera, la discusión no sería muy empeñada, en atención á la finalidad del mismo proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa tiene el mejor deseo de complacer á S. S. y á los demás señores Diputados y aun á diferentes entidades de la provincia de Santander, que á ella se dirigen interesando la pronta aprobación del dictamen sobre el proyecto de ley de roturaciones arbitrarias; pero no ha de ocultar á S. S. que, para lograr el propósito, ha menester por lo menos de algunos minutos durante las horas de reglamento, toda vez que hay una enmienda presentada que, aunque poca, motivará alguna discusión. Animado del mejor deseo, repito, de complacer á S. S., aprovecharé, lo más brevemente posible, la primera oportunidad para poner á discusión el referido proyecto.

El Sr. GARCIA LOMAS. Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. GARCIA LOMAS: Muchas gracias, señor Presidente, por su deferente contestación, y como tengo entendido, por formar parte de la Comisión, que la enmienda presentada dará lugar á una discusión de pocos minutos, creo y espero, contando con la benevolencia de S. S., que podrá poner pronto á debate el proyecto, para llegar cuanto antes á su definitiva aprobación,

El Sr. PRESIDENTE: Se aprovechará la primera oportunidad para hacerlo.

Tiene la palabra el Sr. Ruano.

El Sr. RUANO: Contando con la benevolencia del Sr. Presidente, yo tengo que recoger, agradeciéndola, la bondadosa alusión que se ha servido dirigirme mi querido compañero de representación parlamentaria Sr. García Lomas.

Se me ha de permitir que ante todo dirija desde aquí la expresión de nuestra gratitud al Gobierno de S. M. por las facilidades que nos ha prestado para la presentación de este proyecto y por haberlo renovado en esta legislatura, poniéndolo en la orden del día; y también al Sr. Presidente del Congreso por esos mismos favores y por la ayuda que nos ha prestado para vencer determinadas dificultades que se presentaban.

Nosotros nos hacemos cargo de la situación de momento que pudiera impedir que en el día de hoy, y hasta en los inmediatos, se pusiera á discusión y á votación el proyecto; pero si las excitaciones del Sr. García Lomas y las nuestras han de servir para abreviar horas, aunque fueran minutos, tenga la seguridad el Sr. Presidente del Congreso, que además de responder á sus convicciones en estos problemas, haría un favor señaladísimo á la provincia de Santander, con repercusiones eficaces para toda España, para el Erario público y para el impulso de la riqueza nacional.

El Sr. PRESIDENTE: Digo á S. S. lo mismo que al Sr. García Lomas: que aprovecharé la primera oportunidad para poner á discusión y votación el proyecto á que se refiere.

Con la venia del Sr. Presidente, dijo:

El Sr. ROMEO: He pedido la palabra para rogar que se tengan por reproducidas las proposiciones de ley que presenté en la anterior legislatura y que hacen referencia á la creación de la moneda de bronce de siete céntimos, á la autorización al Banco de España para construir edificios destinados á sucursales y á hoteles, y á la autorización al Gobierno para la adquisición de trenes de arar, de alumbramiento de aguas y apisonadoras de caminos. (*Véanse los Apéndices 1.º al número 30 y 2.º y 3.º al núm. 74 de la legislatura anterior.*)

Agradeceré al Sr. Presidente que cuando estas proposiciones queden reproducidas, me conceda la palabra para apoyarlas con la brevedad que desde luego ofrezco.

El Sr. SECRETARIO (Moral): Quedan reproducidas las proposiciones de ley á que se ha referido el Sr. Romeo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Iglesias.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Para dirigir un ruego y una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernación.

El ruego se refiere á las elecciones que han de verificarse mañana en Huelva. Según telegrama que me han mandado á última hora (por lo que no he podido prevenir á S. S.), la Compañía de Río-tinto, que también ejerce allí influencia, está dispuesta á hacer lo que ha hecho en el resto de los que pudiéramos llamar sus dominios; y me piden, y yo lo hago á S. S., que el Gobierno se ajuste por completo á la ley, no favoreciendo en nada lo que esa Compañía haga de imposición, de arbitrariedad, etc., etc., respecto á las elecciones. Yo no conozco los hechos y por eso no entro en detalles. Transmito lo que se me ha comunicado.

La pregunta es respecto á un hecho que se está dando en el Cuerpo de Correos y Telégrafos. Parece que por virtud de unas palabras pronunciadas en un banquete por el señor director de Correos, con motivo de una visita á Zaragoza, se habló de hacer patrona del Cuerpo de Correos á la Virgen del Pilar, y después de esto el subdirector de Correos dirigió una comunicación á todos los empleados, pidiéndoles la adhesión á este pensamiento, sin que se refiriese, desde luego, á palabras del director; pero, en fin, teniendo en cuenta lo que había pasado y pidiendo, no sólo la adhesión, sino recursos para celebrar una fiesta dedicada á la patrona en cuanto se acordase dicha adhesión.

Sobre este asunto llamé la atención al señor Presidente del Consejo de Ministros, cuando se me enteró, y no he tenido aún respuesta. He tenido, sí, pero particularmente, algunas explicaciones del mismo Sr. Ortuño que, encontrándome en la calle, me habló de ello. Mas hoy he recibido una comunicación, dirigida por el inspector general el subdirector general y el jefe del personal de Telégrafos á los empleados de este Cuerpo, manifestándoles que la Junta ya formada en Zaragoza estima que no se encuentra con bastante autoridad por tener pocas adhesiones para ese objeto, y que por tal motivo se dirigen á todo el personal, pidiéndole la adhesión y que contribuya con lo que pueda; pero sobre todo con las adhesiones. No he de leer toda la comunicación, aunque no es muy larga, pero sí el último párrafo que dice:

«No hay, pues, inconvenientes que impidan á la mencionada junta llevar á cabo sus trabajos, y puesto que por hoy tratase solamente de buscar adhesiones que, con cuota o sin ella, pues lo que se desea son voluntades, den fuerza á la mencionada junta para sus ulteriores trabajos, y entendiendo nosotros que es justo y conveniente ayudarle con nuestras adhesiones, os invitamos á que os apresuréis á expresar á vuestros inmediatos jefes vuestra conformidad con la idea expuesta, y con tanto celo secundada por el personal de Zaragoza, de proclamar á Nuestra Señora del Pilar patrona de Telégrafos, con lo cual demostraréis la consideración que os merecemos, y que de todo corazón os agradecen vuestros compañeros.» Y vienen las firmas á que antes me he referido.

Dejo á un lado el juicio de cada cual respecto á la proclamación de la Virgen del Pilar como patrona de estos dos Cuerpos; pero dejando esto aparte, veo en el documento de que acabo de dar cuenta una coacción. En el párrafo que he leído, hay apremio, porque los superiores al dirigirse á los empleados les hablan de lo justo, de lo conveniente y de lo preciso que es que contesten. Me parece que, por parte de los superiores, esto es ejercer una coacción, que no debe consentirse (*Los Sres. Soriano y Nogués piden la palabra.*) Esto creo yo. No conozco la opinión del Gobierno,

y por eso pregunto á S. S. cómo estima esta cuestión que le planteo.

Y ya en el uso de la palabra, diré que hace nueve días pedí al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que enviara á la Cámara el expediente y causa relativos al pleito de los herederos de Garvey. Por el Ministerio de Gracia y Justicia se me ha contestado diciendo que el expediente no está allí, que está en Hacienda y que se ha comunicado mi petición á este Ministerio. Ruego al Sr. Ministro de la Gobernación recomiende al de Hacienda que cuanto antes tenga la amabilidad de mandar dicho expediente á la Cámara.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Si los Sres. Nogués y Soriano van á hablar del mismo asunto, les concederé la palabra antes que á S. S.

El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Quería, en primer término, pedir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que se sirviera traer á la Cámara una causa por estafa de 70.000 pesetas seguida contra el Sr. Aldecoa en el Juzgado del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena.

Además, quiero adherirme á lo manifestado por el Sr. Iglesias en lo que se refiere al pleito Garvey. Efectivamente, el asunto está en Hacienda, pero ya hace algunos días que tuve el honor de manifestar á la Cámara mi deseo de que viniera de Hacienda al Congreso una Real orden que parece ha salido del Ministerio de Hacienda, ó si no ha salido está á punto de salir, ó si no está á punto de salir está inédita, creo que firmada por el señor subsecretario de Hacienda, que se refiere al pago de esa cantidad. Como yo desde el primer momento he dicho que quiero ser absolutamente imparcial, espero que venga la documentación pedida.

Desde luego yo siento que no se encuentre en estos momentos el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y que el Sr. Marqués de Santillana ejerza de canal que nos separe en este momento al Sr. Ministro de Fomento y á mí; pero yo quería pedir á S. S. también, ya que se habla de las aguas de Madrid, algo que creo que está en el ánimo de S. S., y es que me parece muy natural que después del debate famoso acerca de las aguas de Madrid, S. S. dicte la disposición necesaria para que forme parte de la Junta del Canal del Lozoya algún técnico, es decir, algún químico, algún bacteriólogo, algún hombre de ciencia. Creo que en esto estamos todos conformes.

Ahora vamos á lo de la Virgen del Pilar, que no quiere ser francesa. Yo no tengo más que referirme á cartas que he recibido también semejantes á las de mi amigo el Sr. Iglesias, y me parece una gran extralimitación el que los empleados de Correos se permitan influir en sus compañeros sobre si ha de ser patrona una ú otra Virgen, porque yo no creo que tenga nada que ver la telegrafía sin hilos con la Virgen del Pilar, que es muy anterior á aquel invento. Conste, Sr. Ministro de la Gobernación, que no tengo el propósito de hacer ahora—lo que me sería fácil—unas cuantas frases del antiguo estilo anticlerical; pero aparte esto, en el ánimo de todos los Sres. Diputados está que no tiene nada que ver el telégrafo con la Vir-

gen del Pilar ni la ciencia con nada de esto, y que eso es llevar al extremo y á la ridiculez cosas que no queremos tocar siquiera, porque son respetables en sentido general para la historia de una nación; pero ya sabe S. S. que de estas cosas no conviene abusar y que cuanto más se las acerque á esas pequeneces es desacreditarlas. De modo que lo mejor es dejarlas como están, en sus urnas, en sus iglesias, y no convertirlas en comité político, porque es la manera de que todo el mundo las pierda el respeto.

Y digo esto para unir una cosa con otra. Hemos presenciado aquí, con mucho gusto nuestro, estas tardes la asistencia de un ex sultán de Marruecos, de Muley Haffid, y yo quería hace muchos días dirigir una pregunta al Sr. Presidente del Consejo y al Sr. Ministro de Gracia y Justicia especialmente, sobre un incidente que en cierto modo tiene relación, y por eso lo uno, con el sentido que de la religión y de la tolerancia se tiene en España.

Me refiero á lo ocurrido en la visita que hizo Muley Haffid á Toledo. Llegó Muley Haffid á la catedral de Toledo; naturalmente, Muley Haffid iba vestido á la europea, con el fez rojo, que es señal de respeto para todo musulmán en sus mezquitas y en todos los templos. Pero no contaba Muley Haffid con un muecín elevado al Arzobispado de Toledo, y digo muecín, porque aquella catedral aun conserva el culto antiguo, el culto mozárabe. De modo que, si quiera en ese aspecto artístico y litúrgico, el arzobispo de Toledo, que domina en la catedral, de la cual forma parte la capilla mozárabe, debiera tener alguna más tolerancia—no es ingenio, es verdad—que otros arzobispos que no tienen en su catedral un culto especial que significa el respeto, y, por decirlo así, la transacción entre el mahometismo y el cristianismo en España, que esto es el culto mozárabe, ¿no es verdad? De modo que mientras en el culto mozárabe se hace la ofrenda de la tolerancia al culto cristiano y viceversa, el arzobispo de Toledo impide que entre en la catedral de Toledo cubierto el ex sultán de Marruecos. Yo no tengo para qué hacer consideraciones sobre esta cuestión; basta con decir que el arzobispo de Toledo es el cardenal Guisasola, y con añadir que el paso de este cardenal por el Burgo de Osma, Jaén y Valencia ha sido una continua serie de escándalos, de molestias y fastidios para todos sus subordinados. Porque llegó á Valencia é insultó el matrimonio civil; estuvo en Jaén y tuvo que salir de mala manera de allí, y en el Burgo de Osma su nombre fué unido con la desdichada historia de unos tapices antiguos. El Sr. Presidente de esta Cámara es testigo, porque fué quien rompió lanzas en favor del cardenal Guisasola, de lo que se ha dicho del cardenal Guisasola siempre que sus actos han sido objeto de debate en la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: Testigo de los debates, sí; pero de las afirmaciones de S. S., no.

El Sr. SORIANO: Yo no sé más sino que una vez se levantó S. S. á defender al cardenal Guisasola.

El Sr. PRESIDENTE: Eso le demuestra á S. S. que tenía un criterio contrario al de S. S.

El Sr. SORIANO: Y le salió tan mal aquello que dijo que se iba á retirar de la política; lo recuerdo perfectamente.

Pero, aparte del aspecto político, ¿qué criterio tiene el Gobierno, que debe tener alguno, sobre tolerancia religiosa? Porque los representantes de Marruecos van al Palacio Real cubiertos con el fez, que para ellos es la señal suprema de res-

pato. Yo, que he estado muchas veces en Marruecos, que lo he visitado y lo conozco íntimamente, he entrado en algunas mezquitas y nunca he sido víctima de ninguna clase de humillaciones y de molestias; eso en Marruecos, en el país de la intransigencia muslim. Yo sé que se permiten en la costa de Marruecos, en Tanger, en Rabat y otros sitios, misiones de frailes que van á ver al Sultán, el cual los recibe cordialmente, y cuando estamos haciendo política de atracción en Marruecos, ¿se va á dar la vergüenza y el escándalo de que con un ex Sultán de Marruecos tengamos nosotros, los cristianos, ó lo que seamos, menos tolerancia que la que se nos otorga cuando vamos á Marruecos por parte de aquel Sultán y de aquellas gentes? ¡Vaya una manera de atraer á los moros! Cuando vienen á Toledo no se les deja entrar en la catedral. Sólo faltaba que el cardenal Guisasola quemara todos los libros antiguos que hay allí, como hizo Cisneros en Granada para que no quedara sombra ni ceniza de ellos. Esto no puede ser; esto es un espectáculo, ante el extranjero, salvaje, indigno de una nación culta. (*Rumores.*) Repito que esto es un espectáculo indigno de una Nación culta, porque nada tiene que ver la religión con la tolerancia y el buen gusto, con el turismo y la cordialidad. ¿Qué se dirá de este hecho en el extranjero? En Francia y en todas partes los moros entran y salen de las iglesias sin que nadie se ocupe de si van cubiertos ó descubiertos; pero en España, no.

En este sentido estamos mil veces peor que en la Edad Media. Precisamente en la catedral de Toledo, en la arquitectura y escultura hay representados moros y cristianos; allí los moros están cubiertos, y á nadie se le ha ocurrido decir que es una profanación que estén así, y si están cubiertos los antecesores de Muley Haffid, ¿por qué no ha de poder estarlo él para entrar en la catedral de Toledo? Además, ¿es que los reyes antiguos no vivían en comunicación diaria con los moros y los admitían en sus templos vestidos como fueran, con fez ó con turbante?

Este, Sr. Ministro de la Gobernación, es un espectáculo salvaje é inculto, indigno de una nación que pretende ser civilizada, y es preciso que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia llame la atención del cardenal Guisasola para que éste sepa que el único que ha respetado aquella catedral ha sido Muley Haffid; que el que ha descendido de su trono y ha desacreditado su religión es el cardenal Guisasola, y que quien ha venido á dar una lección es el ex sultán de Marruecos.

El Sr. SECRETARIO (Moral): Se pondrán en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego y la pregunta del Sr. Soriano.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nougues tiene la palabra.

El Sr. NOUGUES: Breves palabras acerca de este asunto. En primer término, para que se pongan de acuerdo—no sé si puede haber una cuestión de competencia—los Ministerios de la Guerra y de la Gobernación, porque el Cuerpo de la Guardia civil tiene como patrona á la Virgen del Pilar, y se trata de que se nombre patrona del Cuerpo de Correos también á la Virgen del Pilar.

Yo doy mayor importancia de la que á primera vista parece que tienen á estas requisitorias, á estas invitaciones de los superiores á los inferiores para que se anoten en una lista, que no será ciertamente de suscripción; yo le doy otra importancia, y es la de que se divida el Cuerpo de Correos en unos que ó no tienen valor para negarse, ó no tienen más remedio, ó no encuentran incon-

veniente en suscribirse y ser subordinados de la Virgen del Pilar, y otros que tengan el suficiente valor para negarse porque sus ideas no les permitían suscribirse, y se encuentre, repito, dividido el Cuerpo de Correos en dos castas, ó al menos en religiosos y no religiosos. Esto me parece á mí peligroso en toda clase de Cuerpos.

De esto se va abusando, y algo parecido va sucediendo en el ejército; lo trataré cuando llegue el momento oportuno. Con motivo de ciertos espectáculos patrocinados por determinada Embajada á favor de la Cruz Roja de uno de los países beligerantes, se envían invitaciones con los nombres de los oficiales, de los que acuden y de los que no acuden á esas invitaciones, á cierto Casino, pudiendo dividirse y dividiéndose de hecho los socios de ese Círculo aristocrático, pero en el cual el ejército tiene una numerosa representación, en partidarios de unos y de otros beligerantes. Eso me parece peligroso, y eso mismo trata de establecerse en el Cuerpo de Correos.

Sobre esto es sobre lo que yo llamo la atención del Sr. Ministro de la Gobernación, para que impida (yo creo que es su deber) que circulen ninguna clase de oficios de superior á inferior invitando á que formen parte de una congregación ó á que digan si están conformes con que la Virgen del Pilar sea su patrona. Y nada más por ahora.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Antes de que mi compañero el Sr. Ministro de la Gobernación conteste al que ha sido principal asunto de las preguntas y ruegos de los Sres. Soriano y Nogués, me voy á permitir recoger la que á mí se me ha hecho, que es un incidente que podemos desglosar perfectamente.

Me preguntaba el Sr. Soriano si de la discusión sobre la potabilidad de las aguas del Canal del Lozoya, aquí mantenida todas estas tardes, había sacado yo la conclusión de que era preciso reforzar con elemento técnico sanitario la constitución del Consejo administrativo del Canal. Paréceme que me había adelantado á esta pregunta que el Sr. Soriano hace cuando tuve el honor de contestar al Sr. Talavera, expresando terminantemente que creía yo que en la organización del Consejo y en su personal técnico faltaba este elemento sanitario.

Pero ya que me he levantado á tratar de este asunto, voy también á recoger algo que, sobre lo que es puramente accesorio, ha dicho en tardes pasadas mi querido amigo el Sr. Barriobero. Ha pedido que venga á la Cámara el expediente de pago del tercer depósito.

Yo ofrezco á S. S. que no más tarde que el lunes estará en la Cámara; pero ha añadido S. S. una cosa que tengo que rectificar, de la cual S. S. no estaba bien informado; ha dicho que durante esta etapa—refiriéndose, sin duda, á la conservadora y más concretamente á mi digno antecesor—se había hecho ese pago. No, Sr. Barriobero; el pago se decretó en 1912; aunque no el pago propiamente. Ventilábase en un expediente, como era natural, la responsabilidad administrativa en que hubiera podido incurrir el contratista de las obras del tercer depósito, y en ese expediente, después de oído el Consejo de Obras públicas, ó la Comisión permanente del Consejo de Estado, y el Consejo de Estado en pleno después, el Ministro de Fomento á la sazón—no olvide S. S. que era en 1912—acordó declarar que no existía respon-

sabilidad administrativa de parte del contratista, y, no ya pagarle las obras del tercer depósito, que esas ya estaban satisfechas, sino abonarle el importe de una certificación librada y no satisfecha cuando ocurrió el hundimiento.

Esto es todo lo que hay en ese expediente. Yo no he podido examinarlo; pero estoy seguro de que, dada la autoridad, dada la competencia, dado el estudio que ponía en sus resoluciones el Ministro que dictó aquella, ha de estar ajustada á derecho. Pero, en fin, no adelantemos la discusión. Cuando el expediente esté aquí, el Sr. Barriobero lo examinará, y entonces podremos ventilar el asunto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Ante todo diré al Sr. Iglesias, para dejar aparte este pequeño incidente, que no se relaciona con los puntos diversos tratados por los señores Soriano y Nogués, que por lo que toca á Huelva, me será muy grato complacer á S. S. dirigiéndome al gobernador de aquella provincia para advertirle algo que tiene ya sobradamente advertido, y que estoy seguro de que habrá de cumplir, porque es su primordial deber: amparar en el ejercicio de su derecho á todos los ciudadanos y no influir poco ni mucho en la elección, digamos parcial, que mañana ha de celebrarse por haber sido aplazada en algunas secciones.

Y puesto que SS. SS. han coincidido en un mismo punto de vista al examinar las gestiones que vienen haciéndose en el Cuerpo de Correos á fin de llegar á la declaración de Patrona de este mismo Cuerpo, y parece que también del de Telégrafos, de la Virgen del Pilar, diré á SS. SS. que, por las circunstancias que el Sr. Iglesias ha aducido, y por haber este digno Sr. Diputado llamado la atención sobre el caso al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, alguna noticia tenía anterior al relato que el Sr. Iglesias se ha servido hacer á la Cámara. Es, en efecto, exacto, según esas referencias á que aludo, que á los postres de un banquete celebrado en Zaragoza con ocasión del aniversario de la creación del Cuerpo de Correos, alguien tomó la iniciativa de proponer á sus compañeros que ese patronato se declarara, y después se han circulado invitaciones en una y en otra forma para recibir adhesiones y llegar á la declaración que por algunos se anhelaba.

Hay aquí, á mi juicio, dos aspectos distintos, que separadamente han de ser considerados: uno, el de la leitud con que personas constituidas en autoridad se dirigen á sus subalternos para invitarles—é invitación y orden, cuando se ejerce autoridad, son difíciles de deslindar—á que sumen su adhesión á esos propósitos. Yo de esto no tengo reparo en decir que si, en efecto, eso sucede, cuidaré de que no se repita, porque pudiera haber, y con eso es suficiente, algunos espíritus apocados ó tímidos que entendieran que podían correr algún riesgo si no accediesen á la invitación de su superior; y eso me basta para acudir al remedio. Pero otra cosa diversa es que llegara á sumarse la totalidad ó la inmensa mayoría del Cuerpo de Correos en el deseo de que ese patronato se declarara, y en tal caso, yo no tengo facultades ni medios de ejercitarlas, aun teniéndolas, para impedir ese propósito. No entro ahora á discernir si es acertado ó desacertado tal intento. Creo que cualesquiera que sean las ideas de los Sres. Diputados que me escuchan y su mayor ó

menor religiosidad, convendrán en que en el culto á la Virgen del Pilar se funden en España sentimientos patrióticos y sentimientos religiosos, y considerando el asunto en esos diversos aspectos, sin duda á eso obedeció la iniciativa tomada en Zaragoza á que S. S. se ha referido. Creo, como algún Sr. Diputado ha dicho, que las cosas santas se han de tratar santamente, y que mejor están las devociones y los cultos en los lugares consagrados á ello; pero esto es una opinión particular que no puede llevar al Ministro de la Gobernación á salir de aquella resolución que antes indiqué al Sr. Iglesias y á los compañeros de Diputación que han intervenido también en este asunto.

El Sr. Soriano se ha referido á lo que parece que ha ocurrido (de ello no tengo noticias, ni por qué tenerlas) con ocasión de una visita intentada ó realizada por el ex sultán de Marruecos Muley Haffid á la catedral de Toledo. En cuanto al hecho en sí mismo no tengo que decir á S. S. otra cosa sino que, cumpliendo con mi deber, sin perjuicio de lo que haga la Mesa, llamaré la atención de mi compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que se informe del caso.

Ahora, lo que no puedo menos de hacer—por ser mi deber y mi derecho á un tiempo—es oponer alguna calurosa protesta á algunas manifestaciones del Sr. Soriano, que no ha podido olvidarse en la ocasión presente de antiguos resquemores, de antiguas discusiones, de sucesos antiguos ocurridos en Valencia cuando S. S. se honraba representando á aquella capital. Su señoría ha dedicado frases al cardenal Guisasola, al ilustre Primado de los obispos españoles, respecto á las cuales yo no tengo otra cosa que hacer sino rechazarlas con toda energía y decir que estoy seguro de que la Cámara habrá considerado que envuelven una gran injusticia. En cuanto al hecho en sí mismo, ya he dicho lo que debía decir.

Respecto al Sr. Nougués, creo que he contestado á su indicación al recoger las expuestas ante la Cámara por los Sres. Soriano é Iglesias.

Y ahora, como final, aunque tuve el honor y el gusto de hacérselo saber en la tarde de ayer al Sr. Iglesias, me es grato decir á S. S. como epílogo de cierta discusión aquí mantenida en la tarde de anteayer á propósito de la huelga de Santa Lucía, que se han confirmado por entero, con eso lo digo á la Cámara, mis esperanzas y mis pronósticos, y que la huelga de Santa Lucía ha terminado satisfactoriamente, merced á aquella fórmula de que tuve el honor y el gusto de informar á S. S. y á la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la palabra para rectificar.

El Sr. IGLESIAS POSSE: Esperaba, porque creo que no cabía otra cosa, la respuesta del señor Ministro de la Gobernación en cuanto á mi petición respecto á Huelva.

Por lo que toca al acto realizado por los tres jefes de Telégrafos á que me he referido, S. S., en aquellos términos y con aquel cuidado que tenía que emplear, ha convenido con el criterio que nosotros mantenemos.

En realidad, la forma cual se hace esa invitación es coactiva, porque se trata de jefes. Además, se refiere á una cuestión de carácter religioso, y puede haber empleados que, respecto á ese particular, usando el derecho que la Constitución les concede, tengan otras ideas, piensen de otro modo, y, sin embargo, por el hecho de partir de

arriba la iniciativa, no se atrevan á dejar de suscribir la petición, porque si sus nombres no aparecen en la lista de adheridos, es muy posible que el día de mañana sufran algún perjuicio.

Lo que yo desearía es que, habiéndose iniciado el hecho hace algún tiempo y encontrándonos ahora con lo que he relatado, la acción del Sr. Ministro de la Gobernación pusiese término de una ú otra forma á esa especie de coacción, para que si hay individuos que quieren seguir esas indicaciones, las sigan de modo distinto; pero que los jefes cumplan estrictamente lo que les impone su deber.

En cuanto á la huelga de Santa Lucía, ya indicaba yo aquí la otra tarde que celebraría que concluyese, y me felicito de que haya terminado. De todos modos, yo pido al Sr. Ministro de la Gobernación que no deje de depurar los hechos ocurridos en ella, porque no basta que haya terminado bien, sino que si ha habido atropellos contra los trabajadores, pueda verse el correctivo de los gobernantes, ya que de no hacerse eso, se puede formar un sedimento de odio y de antipatía hacia los que cometen esos atropellos, que tenga mañana malas consecuencias.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Puede estar seguro el Sr. Iglesias de que será complacido rápidamente en lo que al Cuerpo de Correos se refiere; y en cuanto á los sucesos relacionados con la huelga, ya dije que se instruye sumario y se depurarán las responsabilidades.

Unas palabras de S. S. me han hecho notar una respuesta que debo á una pregunta concreta del Sr. Soriano encaminada al Gobierno. ¿Qué criterio tiene el Gobierno en materia de tolerancia religiosa? Señor Soriano, la contestación muy á la mano: el criterio de la Constitución del Estado. (El Sr. Barriobero: ¿Y la misa del Espíritu Santo?)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Yo celebro mucho, señor Ministro de la Gobernación, las palabras de S. S. Su señoría se remite á la Constitución, y en lo que respecta al asunto de Muley Haffid, S. S. endosa ese moro al cristiano que ocupa el Ministerio de Gracia y Justicia. (Risas.—El Sr. Ministro de la Gobernación: Su señoría es el que lo hace.) Yo lo celebro mucho, porque vamos á juzgar, cuando aparezca en el banco azul el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el punto de vista que el señor Ministro de Gracia y Justicia, antiguo redactor de *El Siglo Futuro* y autor de un libro en que proclama, no ya sólo la unidad católica, sino la inquisición, tiene respecto de S. S., porque yo tengo la seguridad, la absoluta seguridad de que si hubiera un misterioso telégrafo que á estas horas pusiera en comunicación con la conciencia del señor Ministro de Gracia y Justicia las palabras que S. S.—por las que le aplaudo, por las que le felicito—acaba de pronunciar, seguramente que la conciencia del Sr. Ministro de Gracia y Justicia sería una hoguera del Santo Oficio, en que se achicharraría seguramente S. S. Vamos, pues, á ver lo que uno y otro Ministro opinan sobre la tolerancia y sobre la Constitución, y va á ser esto motivo de un interesante debate al cual yo invito al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

De modo que yo agradezco á S. S. en nombre de la Constitución, en nombre de la tolerancia religiosa y en nombre hasta del buen gusto, lo que acaba de decir S. S., y se lo estimo, además, por-

que me ha dado ocasión á un debate que anuncio al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda el ruego de los Sres. Iglesias y Soriano sobre la pronta remisión del expediente de los herederos del Sr. Garvey.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cobián y Fernández de Córdoba tiene la palabra.

El Sr. COBIAN Y FERNANDEZ DE CORDOBA: No por impulso de la pasión política, sino en cumplimiento de un deber, me veo obligado á molestar la atención del Gobierno, señaladamente del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para que intervenga adecuadamente en el asunto que voy á exponer.

Parece ser que con motivo de las elecciones municipales celebradas el último domingo se presentó por un elector del Ayuntamiento de Boborás, partido judicial de Carballino, provincia de Orense, una denuncia ante aquel Juzgado de instrucción. La denuncia versaba, como es natural, sobre asuntos electorales, sobre delitos electorales y al siguiente día, el juez de instrucción de Carballino dictó auto rechazando la denuncia, porque no se había redactado en forma de querrela y denegando el proceder mientras tanto no se cumpliera aquella exigencia; y como el delito que se denunció era un delito electoral, y, por tanto, de carácter público, parece que esa decisión del juez de Carballino no se armoniza con los preceptos legales que atribuyen á los jueces el conocimiento y la investigación de oficio de todos aquellos hechos que puedan revestir carácter de delito, amén que se trate de delitos privados, que no es el que nos ocupa. Por lo tanto, se le exige la formalización de la querrela y ésta supone incluso la prestación de fianza, cuando el querellante no está perjudicado directamente por la comisión del delito que se persigue, y yo ruego al Gobierno é interés de la Mesa, tengan la bondad de poner en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia mi deseo de que, utilizando el telégrafo, porque en estas cosas la pérdida de unos cuantos días puede servir para que desaparezca toda huella del delito que se persigue, ordene al fiscal de la Audiencia que tome conocimiento de ese suceso y adopte las determinaciones conducentes para que los delitos de carácter público se persigan de oficio, sin necesidad de la querrela, siendo más que suficiente y sobrado el hecho de la denuncia presentada.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa comunicará con la mayor diligencia al Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego formulado por el señor Cobián y Fernández de Córdoba.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Talavera tiene la palabra.

El Sr. TALAVERA: Para dirigir un ruego y formular una pregunta al Sr. Ministro de Fomento, que siento se haya ausentado del banco azul, porque aunque no hubiera de contestarme en este momento, habría podido enterarse del asunto de que voy á hablar.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Fomento ha tenido que ir al Senado, donde tenía que leer varios proyectos de ley y asistir á la dis-

cusión del proyecto de ley de ferrocarriles secundarios.

El Sr. TALAVERA: Ya había hecho constar que no pedía que me contestase en el acto, y la Mesa tendrá la bondad de transmitirle mi pregunta y mi ruego.

Hace cuatro ó cinco días, con motivo de la discusión promovida por la interpelación del señor Soriano, á propósito de las aguas de Madrid, cuando tuve el honor de intervenir en el debate hice una indicación, que sólo tenía carácter de tal porque se trataba sólo de noticias particulares de las que no había podido obtener comprobación oficial de ningún género. Se refería esta indicación á que el Canal, faltando abiertamente á la ley, si los hechos ocurrieron en la forma en que se me habían comunicado, había arrendado sin concurso ni subasta 2.500 ó 3.000 caballos de la fuerza eléctrica producida en el salto que hay en el canal transversal. Como el hecho, de ser cierto, era de suma gravedad, á mi juicio, porque infringía todas las reglas de la contratación administrativa, la ley de Contabilidad, la ley de constitución del canal y los reglamentos publicados por el Sr. González Besada, me limité á hacer la indicación; pero en la respuesta del señor Ministro de Fomento se contiene de una manera clara, terminante y expresa, la afirmación de que lo que yo sospechaba es efectivamente cierto; que el Canal, faltando abiertamente á la ley, ha realizado con una Compañía particular, sin concurso, sin subasta, sin anunciarlo en ninguna parte, sin obtener la sanción del Sr. Ministro de Fomento y sin consultárselo siquiera, un contrato por valor de algunos millones de pesetas.

Esto constituye una grave infracción legal, aunque me abstengo todavía de afirmarlo de una manera absoluta; pero me permito suplicar á la Mesa que transmita al Sr. Ministro de Fomento mi ruego de que traiga á la Cámara el expediente que se haya promovido en el Canal, porque no he podido ver resolución ninguna en la *Gaceta* ni en ninguna parte, para adjudicar los 2.500 caballos sobrantes de energía eléctrica, después de deducida la que el Canal emplea en la subida de aguas, á una Compañía eléctrica de las que funcionan en Madrid, y cuando lo tenga á bien, si en ello no hay inconveniente, se sirva contestar si está dispuesto á asumir la responsabilidad en que haya podido incurrir la Dirección del Canal, haciéndose solidario de sus actos, ó si, por el contrario, en virtud de la alta inspección que le compete, está dispuesto á corregir el error, si existiera, y á anular ese contrato. Y según lo que resulte de ese expediente, porque no me gusta formular cargos si no están bien fundados, y lo que el señor Ministro de Fomento me conteste, me reservo el derecho de explanar, si la Mesa y el Gobierno la aceptan, una interpelación.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento el ruego formulado por el Sr. Talavera.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Santa Engracia tiene la palabra.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Me levanto, Sres. Diputados, para dirigir un ruego á mi digno y querido amigo particular el Sr. Ministro de la Gobernación, y más bien pudiera decir á formularle dos, porque el primero que tengo que

dirigir á S. S. es que me dispense que no le haya anunciado previamente el asunto en que me iba á ocupar; lo he conocido en su integridad esta mañana, y además S. S., que con tanto acierto desempeña las funciones propias del Ministerio de su digno cargo, estará perfectamente impuesto y sabrá darme la respuesta que estime adecuada. Si deseo antes de entrar en materia que haga la debida justicia á mis intenciones, y no crea que en la súplica que voy á dirigirle me mueve ningún interés político, sino meramente el deseo de defender los intereses de los industriales de Madrid, que se ven perjudicados por una orden del señor alcalde.

Me voy á referir á la orden dada por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid á los tenientes de alcalde, prohibiendo la venta de los pájaros fritos (*Rumores*), asunto que quizá os parezca prosaico, pero que á los industriales de Madrid les perjudica hondamente en sus intereses, y como yo soy Diputado por esta Corte, tengo el deber, que cumplo muy á satisfacción mía, de defender estos intereses.

El señor alcalde de Madrid, estimando que era ineludible el cumplir prescripciones de la ley de Caza, del reglamento para su ejecución y de una Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Enero de 1914, creyendo que la venta de pájaros condimentados hacía imposible distinguir entre las aves insectívoras y las que no lo son, ha tomado días atrás el acuerdo de prohibir la venta de los pájaros fritos, y de imponer á los que los vendan la multa de 25 pesetas.

Yo temo que esta medida del alcalde—dicho sea con todos los respetos debidos y que me complazco en tributar á la primera autoridad municipal de Madrid—no esté ajustada á las prescripciones legales, porque el art. 33 del reglamento de la ley de Caza, lo mismo que la Real orden que antes he citado, lo que prohíben es la caza en todo tiempo de las aves insectívoras, pero las que no lo son pueden ser cazadas en tiempo que no sea de veda, y esa Real orden lo que prohíbe también es la introducción y circulación de los pájaros muertos, con pluma, si no vienen con la guía del alcalde ó del secretario del pueblo donde se maten en la que se consigne el nombre del cazador y el número de piezas cobradas.

Y se da el caso, Sres. Diputados, de que esos pájaros son introducidos en Madrid con la guía en que se llenan los requisitos legales, que, además, se cobra por el Ayuntamiento el arbitrio correspondiente, y luego después no se deja á los industriales venderlos. Y si el señor alcalde ha de ser consecuente con esta disposición prohibitiva, lo primero que ha debido hacer es prohibir la introducción, y luego no cobrar el arbitrio por esos pájaros cuya venta se prohíbe.

Como la orden ha sido dada verbalmente por el señor alcalde de Madrid, lo primero que es preciso es que esta disposición se consolide en un acuerdo contra el que se pueda utilizar los recursos legales.

Este es el camino que han seguido los industriales perjudicados por esa disposición municipal, y yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que tenga la bondad de interponer sus buenos oficios para que, hasta tanto que se resuelvan esos recursos que han de entablar los perjudicados, no se llegue á la exacción de las multas y que se permita, además, la venta de esos pájaros hasta tanto, porque si no, se ocasionará un daño á los industriales de Madrid que yo defiendo, prohibiéndoles la venta sin previo aviso y contrariando una

costumbre que en Madrid viene á ser poco menos que inveterada.

Ya habrá visto S. S. que he procurado condenar mi ruego en aquellos límites naturales á que me obligaba la esfera de acción en que me tengo que desenvolver como representante de Madrid y que no he dirigido cargo alguno al alcalde de Madrid, porque ya sabe S. S. que yo soy respetuoso con todo el mundo, y más tenía que serlo con el Sr. Prado y Palacio, con quien de antiguo me unen vínculos de amistad y de afecto.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Reconozco y aplaudo la moderación con que se ha producido mi querido amigo el señor Conde de Santa Engracia, y celebro haber asistido al estreno de S. S. ante el Parlamento en clase de Diputado no político. Y ahora notará la Cámara la situación extraña en que frecuentemente se coloca en estos días al Ministro de la Gobernación.

Vengo durante las tardes últimas obligado por mis deberes á una defensa entusiasta del calumniado *bacilo coli*, y el Sr. Conde de Santa Engracia me coloca ahora en el trance de tener que defender á los pájaros. (*Un Sr. Diputado*: A los pájaros fritos.) No, defendiendo á los pájaros porque ellos no tienen ningún empeño en estar fritos, y tengo que decir á S. S. que en una cosa, desde luego, voy á complacerle, es á saber: en que ó no hay arbitrio, ó si el arbitrio se paga, los pájaros se vendan. En ese punto digo á S. S. que me parece que tiene razón y que llamaré la atención del señor alcalde de Madrid sobre el caso. Claro es que también será indispensable que la resolución se adopte en forma que consienta que se utilicen los recursos contra ella.

Pero dicho esto, yo tengo que aplaudir lo hecho por el señor alcalde y decir que una de las cosas que más debe avergonzar á todo español y que más proclama en todas partes nuestra incultura es el odio al árbol y al pájaro (*Muy bien, muy bien*), y por eso en los campos se advierte la triste soledad que está pregonando la barbarie de muchas gentes; que yo tengo á gala presidir la Sociedad de los Amigos del Arbol y estoy procurando la defensa de los que tenemos y la reprobación forestal; y que sé que hay otra Sociedad, presidida por una ilustre persona, que cuida de la defensa del pájaro.

Crea S. S. que, aunque el señor alcalde, no lo admito ni en hipótesis, hubiera ido un poco más allá de lo que era su deber y su derecho en caso tal, conviene que lejos de dirigirle censuras le aplaudamos porque procure cese ese espectáculo tristísimo, que no se da más que en España, de que estén saliendo por las fronteras millares y millares de pájaros que se exportan y que van dejando constantemente solitarios nuestros campos, con merma del encanto apacible del campo mismo, y con pregón vergonzoso de la incultura á que antes aludía. (*Aplausos*.)

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Puedo S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, haberme dispensado el tiempo que molesté su atención, porque le he brindado ocasión de que haga una elocuentísima defensa del pájaro y del árbol que toda la Cámara, singularmente yo, ha aplaudido, porque yo también suscribo con entusiasmo las

palabras de S. S. Las que tuve el honor de pronunciar, muy modestas como mías, no iban encaminadas ni contra la defensa del árbol ni contra la de los pájaros, sino exclusivamente á poner de manifiesto un perjuicio que se ocasiona á los industriales de Madrid, en primer término, porque sin tregua ninguna se les prohíbe una cosa que siempre ha estado permitida y, en segundo lugar, por el contrasentido que S. S. ha tenido que reconocer, y en el cual me ha dado la razón, porque no se explica que se exija la guía, que es requisito legal, y aquí tengo un ejemplar que puedo exhibir á S. S., y se cobre el arbitrio, como lo evidencia el recibo, y por otro lado se prohíbe la venta de los pájaros.

De suerte que S. S. se ha hecho cargo de mis manifestaciones y yo espero que el Sr. Ministro de la Gobernación, con su reconocida justicia, atenderá á que se dé una tregua á esos industriales, para que vendan las existencias que actualmente tienen, que se cursen los recursos legales y se resuelvan como sea procedente, y que no se dé el caso de esa contradicción, que es bien patente y que S. S. mismo ha reconocido y prometido evitar. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Conforme.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Domingo tiene la palabra.

El Sr. DOMINGO: Como la pregunta que tengo que formular se dirige al Sr. Ministro de Instrucción pública, yo deseo que la Mesa me reserve la palabra para cuando dicho Sr. Ministro esté presente.

El Sr. PRESIDENTE: La Mesa reservará á S. S. la palabra para cuando venga el Sr. Ministro de Instrucción pública.

Potabilidad de las aguas de Madrid.

Continuando la discusión pendiente sobre la interpelación del Sr. Soriano acerca de este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Santa Engracia tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Conde de SANTA ENGRACIA: Ya comprenderán los Sres. Diputados, al verme otra vez en el uso de la palabra, que no voy á molestar vuestra atención sino por breves instantes; pero me conviene recoger las palabras pronunciadas ayer por el Sr. Ministro de la Gobernación, para rectificarlas.

Yo estoy completamente de acuerdo con lo que sobre este particular hagan mis queridos compañeros de representación; pero temo que en este caso una proposición incidental para recabar la efectividad y resultancia práctica de este debate, no sería lo más beneficioso á nuestras aspiraciones. No pretendemos, sino que el Gobierno cumpla las promesas que ha hecho, y yo en eso, por mi propia cuenta, espero gustoso el tiempo que el Sr. Ministro de la Gobernación exigía para que esas promesas se vieran convertidas en realidades.

Su señoría, Sr. Ministro de la Gobernación, no haciendo la debida justicia á mis intenciones, estimó que en la tarde de ayer, cuando yo hice uso de la palabra, me guiaba un interés político y no una aspiración sentida por el pueblo de Madrid, y S. S. en el discurso de ayer (aquí tengo hechas las acotaciones en el *Diario de las Sesiones*) dijo: «yo tengo derecho para decir que el *bacillus coli*

no es para alarmar». (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* Saco las consecuencias del análisis hecho en 1907.) Su señoría insistía en que el estado de las aguas de Madrid no era alarmante; que no se debía fomentar el que cundiera el pánico, y, además, nos refería una anécdota ocurrida en Maguncia en que habiéndose presentado el cólera morbo-asiático, una santa, que era la patrona de la ciudad, pactó con esa epidemia el número de víctimas que había de producir y se convino en que sólo fueran 10.000; pero resultó que los muertos llegaron á 22.000, y cuando la santa, clamando contra la informalidad de la epidemia, decía al cólera que cómo había rebasado en 12.000 la cifra de las víctimas, le dijo el cólera: «yo he sido formal; 10.000 son las víctimas producidas por la enfermedad; las 12.000 restantes las ha producido el pánico, la alarma».

Recogiendo esas manifestaciones tengo que decir á S. S., Sr. Ministro de la Gobernación, que es completamente inexacto que en el día de ayer, comentando el bando del señor alcalde de Madrid, yo diese un chapuzón á esa autoridad municipal. Lo que le pasó á S. S., que es muy hábil y muy ingenioso para las discusiones parlamentarias, es que cuando se dirigía á mí parecía que estaba contemplando su figura en un espejo y fué víctima de una auto-impresión. (*El Sr. Soriano:* Ha ganado mucho.—*Risas.*—*El Sr. Ministro de la Gobernación:* ¡Adulador!) Porque tengo que recordar que el primer chapuzón que recibió el señor Prado y Palacio se lo dió S. S. cuando desempeñó la Subsecretaría de Gobernación y tuvo que dimitir el cargo; y habiendo sostenido nosotros, y especialmente yo, que el bando era injustificado y que no ha servido para otra cosa que para sembrar inmotivadamente la alarma en el público, con todas esas manifestaciones de S. S. y el recuerdo de la anécdota de Maguncia, lo que viene á hacer presente es que en la tarde de ayer S. S. no le dió un chapuzón al alcalde de Madrid, sino que le dedicó toda una sesión hidroterápica.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Yo tengo que decir muy pocas, pues todo lo que tengo que hacer es referirme al *Diario de las Sesiones* de esta Cámara y de la otra (*El señor Soriano pide la palabra*), y de ello resulta establecido de modo indubitante: primero, que yo aprobé el bando cuando le conocí; segundo, que dije que el alcalde había cumplido deberes elementales llevando á conocimiento del pueblo de Madrid lo que el Laboratorio municipal le comunicaba; y tercero, que dejé también establecido de un modo, á mi juicio, indubitante que, por fortuna, y merced en buena parte—lo dije así en justicia—á la discusión aquí mantenida, no se produjo esa alarma en el pueblo de Madrid y no hubo, por tanto, motivo para que se reprodujera el caso de Maguncia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Duque del Infantado tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. Duque del INFANTADO: Habréis observado, Sres. Diputados, por el silencio que he guardado desde el día en que el Sr. Soriano tuvo la bondad de aludirme al empezar su interpelación sobre el asunto de las aguas y la repugnancia que me produce hacer uso de la palabra en este debate para tratar de asuntos que pueden aparecer particulares y propios. Por estar en relación íntima con la Sociedad abastecedora de agua de Manzanares, no deseaba intervenir en la

discusión de las aguas del Lozoya, en la que me habéis de permitir me inhiba.

Ninguna autoridad añadiría á la que tienen informes como el del Laboratorio municipal y bandos como el publicado por el señor alcalde de Madrid. Yo hice en este asunto lo que debía hacer, ofrecer al Gobierno las aguas gratuitamente y dar orden á mis empleados de que eso hicieran en cada casa donde las aguas del Manzanares estuvieran establecidas facilitando el abastecimiento en las casas limítrofes que tuvieran aguas del Lozoya ó de viajes antiguos.

Me podía haber quejado del poco agradecimiento ó de la lentitud en el agradecimiento que se demostró en el banco azul el día que hice el ofrecimiento; del público no tengo igual queja, porque han sido agradecidas las medidas que he tomado y, en efecto, han sido servidas gratuitamente las aguas del Manzanares á muchas de las casas abastecidas por el canal del Lozoya.

También me permitirá la Cámara que no rebata algunos juicios equivocados, en sentir mío, que han expuesto los Sres. Ministros de Fomento y de Gobernación, no obstante el perfecto conocimiento que en bacteriología ha demostrado el último en esta discusión; pero han padecido errores que á su debido tiempo rectificaré. No es este momento adecuado para ello, porque teniendo yo anunciada y aceptada por el Gobierno una interpelación con motivo de los atropellos que se han cometido en la tramitación del expediente de las aguas del Manzanares y teniendo reclamados además de ese otros varios expedientes, á la vista de ellos rectificaré algunos de los juicios que á SS. han merecido las obras realizadas en el canal del Lozoya. Pero no quiero faltar á la cortesía obligada con el Sr. Soriano á quien doy rendidas gracias por las frases de elogio que me ha dedicado, elogios que no han podido menos de emocionarme, porque no estoy acostumbrado á oírlos á menudo; y otro tanto digo á los señores que, posteriormente han hecho uso de la palabra que aunque indirectamente, exceptuándolas de la crítica general, han elogiado las aguas del Manzanares, como lo ha hecho el Sr. Soriano, á quien agradezco principalmente la justicia que ha hecho á las condiciones de las mismas declarándolas, aunque no perfectas, muy buenas, y eso ya es algo en un momento en que se discuten las restantes aguas que abastecen Madrid.

Añadiré al Sr. Soriano, para su tranquilidad, que constantemente estamos procurando que lleguen á ser perfectas. Además de formar el embalse en vaso granítico libre de las turbias que en el Lozoya producen las arcillas se procura evitar la contaminación en el único pueblo bañado por el río, que es el de Manzanares el Real. A la terminación del canal se han establecido filtros de arena y depósitos de decantación. Por último, en los oficinas de Madrid se ha instalado un laboratorio que difícilmente puede mejorarse en una dependencia oficial, y en el cual á diario se hacen análisis de las aguas del Manzanares y del Lozoya; laboratorio que pongo á disposición de los técnicos oficiales porque me interesaría muchísimo que, á imitación nuestra, se hiciesen análisis comparativos de las aguas que surten á Madrid y que el resultado se publicase para que el vecindario juzgara de la bondad de unas y otras y se pusiera, además, fin á la campaña de calumnias de los mal intencionados, de los envidiosos y hasta de los concupiscentes frustrados que han aprovechado estos momentos para propalar también sombras sobre las aguas del Manzanares

y sobre las intenciones mías al ofrecer hace días gratuitamente las aguas del Manzanares.

Y ahora me va á permitir el Gobierno que amplíe el ruego que días pasados le dirigí. El Sr. Ministro de Fomento me ha manifestado la duda en que se encuentra de poder mandar á la Cámara el expediente de mis reclamaciones por no estar aún resuelto. Claro que yo podría rebatir esa teoría ya que no estando resuelto por desidia, á pesar de haber sido presentadas hace nueve años, no debe eludirse el derecho de investigación de la Cámara por el procedimiento de no resolverlo nunca.

Los datos pedidos yo los sé de memoria; si reclamé ese expediente fué porque no tengo derecho á que los señores Diputados me crean bajo mi palabra, y pensaba que estando en la Cámara tendrían á su disposición siempre la plena comprobación de mis asertos; pero como yo creo que los señores Diputados reconocerán la rectitud mía y no han de desconfiar de lo que yo esponga con relación al expediente, y yo, por mi parte, no lo necesito, no tengo inconveniente en que deje de remitirle el Sr. Ministro. En cambio sí creo necesario que vengan á la Cámara todos los expedientes restantes que reclamé hace días relativos á las obras del Lozoya, y entre ellos el que ha solicitado el Sr. Talavera, y además las cuentas de las obras realizadas desde 1907 en el Canal de Isabel II, estén ó no aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Todos esos expedientes, para cuyo envío no existían aquellas dificultades, los considero necesarios para explanar la interpelación que tengo anunciada y que el Gobierno tiene aceptada.

Y termino rogando al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que tenga la bondad de fijar día en el más breve plazo posible y que se sirva estar en la Cámara el día en que yo explane la interpelación que al Gobierno anterior, por él presidido, ha de dirigirse, y no al actual Sr. Ministro de Fomento que no puede responder de actos realizados antes de su toma de posesión.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Dejo aparte una pequeña cosa aunque para mí siempre tiene importancia porque asoma en labios del Sr. Duque del Infantado, mi buen amigo, aquella referencia hecha por S. S. al debate mantenido y á los errores que yo haya podido cometer durante la discusión. Mi preparación bacteriológica es reciente; ha tenido que ser, naturalmente, un tanto precipitada, y bien pudiera ser que hubiera cometido yo errores. Hubo ayer quien dijo que los cometió el propio Sr. Rivas Mateos; de modo que me atengo á la censura y la espero con cierta tranquilidad de poder exculparme y, en caso contrario, siempre contaría con obtener la benevolencia de la Cámara.

Alguna mayor gravedad é importancia tienen las últimas manifestaciones del Sr. Marqués de Santillana. Claro es que en buena doctrina parlamentaria no hay posibilidad de interpelación sobre un asunto que no ha sido resuelto por el Gobierno y que mientras no haya acto de Gobierno no hay responsabilidad; pero también puede contraerse responsabilidad por no resolver, y sería, en efecto, privar á los Sres. Diputados de un derecho el encastillarse en esa doctrina y decir que en ningún caso podían traerse á la Cámara asuntos no resueltos, cuando, como sucede con éste, llevan largos años sin resolución.

El Sr. Presidente del Consejo tendrá noticia por mí, en ello me complaceré, del deseo de S. S. La interpelación parece que corresponde más señaladamente al Sr. Ministro de Fomento y creo que se lo he dicho al Sr. Marqués de Santillana. Perdón S. S.; instintivamente cito ese título. (*El Sr. Duque de Infantado*: Con mucha honra para mí: le tengo mucho cariño.) La interpelación creo que será aceptada; S. S. podrá explanarla y espero que se demostrará la injusticia con que S. S. ha dicho á la Cámara que el expediente no se ha resuelto por desidia.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals:) Tiene la palabra el Sr. Delgado Barreto.

El Sr. DELGADO BARRETO: Me proponía dirigir esta tarde un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, pero como no me gusta molestar reiteradamente la atención de la Cámara, antes de entrar en la breve rectificación de algunos conceptos del elocuente discurso que ayer pronunció el Sr. Ministro de la Gobernación, sobre el asunto de las aguas de Madrid, me permitiré, con la venia de la Presidencia, formular ese ruego, que aun cuando no se refiere al *bacillus coli*, tiene algo de política microbica.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals.) Si es dentro de la interpelación, puede hacerlo S. S.

El Sr. DELGADO BARRETO: Es fuera.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals) Pues vamos á la interpelación.

El Sr. DELGADO BARRETO: Pues vamos á la interpelación, pero aunque el Sr. Ministro no me conteste hoy, para que tenga conocimiento del hecho me voy á permitir manifestar, que si en Madrid las aguas son turbias, en algunos pueblos de la provincia de Córdoba no están muy claras, por lo menos en lo que se refiere á las aguas políticas de que antes hablaba; y así relaciono la interpelación con la pregunta. Quien las ha hecho es el alcalde á quien voy á aludir. Recibo un telegrama en el que se me dice que en Baena existe un alcalde aficionado á la pintura, y que sin duda está haciendo colección de retratos.

Me parece bien; lo que no me parece tan bien es el procedimiento que emplea para enriquecer su colección y que consista en ordenar á los guardias municipales, á los agentes de vigilancia, que penetren violentamente en el Circulo Maurista, que por fortuna en Baena lo hay, como en casi todos los pueblos de España, (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Allí los mauristas tienen madre), y se apoderen del retrato del Sr. Maura. El alcalde les ha esperado á la puerta y allí se ha hecho cargo del retrato, que á estas horas no se sabe dónde está. (*El Sr. Soriano*: No le asombre á S. S. Eso lo hicieron con mi retrato hace dos años.) Lo lamento, si lo hubiera sabido también hubiera protestado del hecho.

Yo no sé si sería este mismo alcalde el que quiso aumentar la colección con el retrato del señor Soriano: pero el caso es que ahora ha querido enriquecerla con el retrato del Sr. Maura. Si es por que el alcalde de Baena, cosa que ignoro, resulta un entusiasta maurista y quiere tener más cerca de sí el retrato de nuestro ilustre jefe, me parece muy bien; pero en este caso supongo que el Gobierno no verá con mucho gusto que continúe ese alcalde en su puesto, y si no es por esta razón, sino sencillamente por cometer un atropello, ruego á S. S. que llame la atención de ese alcalde para que siga enriqueciendo su colección, pero que lo haga por medios lícitos que no causen molestia ni daño á nuestros correligionarios ni á nadie. (*El Sr. Soriano*: Habría que ver el retrato,

y acaso en nombre del arte agradecerse al alcalde.) Era muy bueno; puede estar tranquilo S. S., tan amante del arte.

Y ahora vamos brevemente al concepto que tengo que rectificar del discurso que pronunció ayer el Sr. Ministro de la Gobernación. En primer término, cónstale al Sr. Ministro de la Gobernación que yo no tengo ninguna cuestión personal con el *bacillus coli* ni con ninguna clase de *bacillus*; que no he dicho, como ayer me atribuía el Sr. Ministro de la Gobernación, que fuera una cosa terrible el *bacillus*. Lo que he dicho es que cuando venía en estado de virulencia era peligroso, y nada más, y como el Laboratorio municipal, en su parte á la Alcaldía, decía que venía en las aguas del Lozoya en estado de virulencia, por eso fui uno de los que participaron de la alarma del vecindario, que no creo haya ocasionado perjuicio alguno, como ha supuesto el Sr. Conde de Santa Engracia, porque estaba muy bien la anécdota que ayer nos refirió á este propósito el Sr. Sánchez Guerra, que yo me había permitido contar hace seis años desde las columnas de *La Correspondencia de España*, con tema que me facilitó mi entonces director y siempre querido amigo el Sr. Romeo. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Estoy dispuesto á pagar derechos de autor; pero conste que es una anécdota alemana antiquísima.) No los cobro; pero quiero decir que conocía la anécdota por haberla publicado en *La Correspondencia de España*, precisamente con motivo de la alarma que el anuncio de una probable epidemia produjo en España hace seis ó siete años. Pero lo que ocurrió allí no fué alarma, fué miedo grande, enorme, que producía la muerte á los miedosos, y nuestra alarma no ha causado ninguna víctima, antes por el contrario. lo que ha hecho es que se prevenga la gente contra esa posible infección de las aguas. Y no ha ocurrido más.

De modo que me parece que no hemos hecho nada malo al plantear este debate, aunque mi querido amigo el Sr. Conde de Santa Engracia suponga otra cosa, ya que por lo menos se ha logrado que el público se preocupe de hervir y filtrar el agua, y que el Sr. Ministro de la Gobernación haya dicho ayer tarde desde el banco azul que ha dictado una Real orden para que se reúna el Consejo Superior de Sanidad y acuerde las medidas conducentes al remedio de este mal que estamos lamentando. (*El Sr. Conde de Santa Engracia*: Pero ¿y la gente que ha de venir á Madrid, que no viene nadie?). Si viene todos los días y, además, esos viajeros no beben el agua del Lozoya; pueden permitirse el lujo de beber agua mineral, porque si tienen dinero para el viaje no ha de faltarles para el agua y en todo caso la beben filtrada en los hoteles. De modo que no se alarme S. S.

Otro concepto que tengo que rectificar brevísimamente es el que se refiere á la disposición dictada por el Sr. Ministro de la Gobernación, modificando el Real decreto del Sr. Cierva. El señor Ministro de la Gobernación formuló ayer una especie de queja recordando un artículo de un periódico satírico cuyo nombre no citaré para que no se crea que hago el reclamo, y habiéndome tomado con mucho gusto mío, como intermediario para que transmitiera esa queja, la he transmitido. Efectivamente, puede estar seguro S. S. de que no hubo ni puede haber jamás en las personas que redactan ese periódico intención que signifique la menor molestia personal para S. S. y que de la forma en que estaba redactado el suelto, no podría nunca colegirse que S. S. hubiera

redactado y publicado el Real decreto con vistas á un determinado asunto, al asunto de las aguas de Barcelona; problema que ha sido estudiado hace pocos días, con gran acierto y competencia, en la otra Cámara por el Senador catalán señor Benet.

Hechas estas rectificaciones, no tengo más que insistir en lo que manifesté ayer tarde respecto á la urgente resolución que reclama el problema de las aguas de Madrid, y ya que el Sr. Soriano nos tiene anunciado que no dejará pasar día ni momento sin tratar de él en la Cámara ó fuera de la Cámara, hasta conseguir que se adopte aquella resolución y se ponga término á las continuas alarmas del vecindario, que son paralelas á las continuas turbias del Lozoya, para que nos tranquilicemos todos, yo me permito rogar á S. S. que una vez que el Consejo Superior de Sanidad haya emitido su informe acerca de lo que conviene hacer, tenga la bondad de notificarlo á la Cámara, al mismo tiempo que decirnos si se han adoptado las medidas propuestas para que el vecindario esté tranquilo y vea que muchas veces, aunque sea á costa de un poco de alarma, se logra, con un breve debate parlamentario, suplir deficiencias y abandonos lamentables de muchos años.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene Su señoría.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Ya que el Sr. Delgado Barreto, por una de esas tolerancias tradicionales en nuestras discusiones, ha ingerido en la interpelación sobre las aguas de Madrid una pregunta concreta á propósito de hechos ocurridos en Baena, diré á S. S. que desconozco por entero lo que haya ocurrido, pero que estoy seguro de que nadie de Baena que pueda tener alguna relación con el Ministro de la Gobernación, ni en su concepto de Diputado por aquel distrito ni en su concepto de Ministro, puede haber hecho objeto de agravio alguno la effigie de persona tan respetable allí y en todas partes como el Sr. Maura, y si por acaso yo me equivocara, el Ministro de la Gobernación y el Diputado desde aquí harían objeto de la condena más severa y de la repulsión más decidida á ese acto, si en efecto se hubiera realizado. (El Sr. Delgado Barreto: Muchas gracias, en nombre de los mauristas de Baena.)

En cuanto á la materia propia de la interpelación yo agradezco al Sr. Delgado Barreto la manera como explica el suelto á que ayer hube de referirme. No extrañará S. S. que cuando pudiera haber atribuído alguien á aquel suelto propósitos de crítica, el Ministro de la Gobernación, aun á algunos días fecha, se considerara en el caso de recoger la indicación para que ante la Cámara quedara bien establecida la razón y el origen de aquella modificación del decreto, por mí constantemente aplaudido, del Sr. Cierva.

Dije antes, he dicho constantemente en esta discusión, digo ahora recordando que antes lo omití decir al Sr. Marqués de Santillana, que estaba por entero complacido S. S. en cuanto á lo que dispone la Real orden de 8 de Abril, y que una vez que los expedientes sobre esos abastecimientos de aguas á varios pueblos estén concluídos se dará de ellos la conveniente publicidad; y al Sr. Delgado Barreto y al Sr. Soriano, que hubo de mostrar ayer su conformidad mediante una interrupción, que esperen el tiempo necesario para ver qué resultado da ese dictamen del Consejo de Sanidad.

Yo ratifico el firme propósito de que una vez

que ese altísimo dictamen recaiga, por el Gobierno, por el órgano que es natural y apropiado del Sr. Ministro de Fomento, se adoptarán las resoluciones bastantes para que se llegue por fin á una depuración tranquilizadora de las aguas de Madrid. (Un Sr. Diputado: Y hasta entonces que no se hable más de esto.) Claro.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Como este debate toca á su final, yo he de pronunciar brevísimas palabras.

Estoy en absoluto conforme con lo que se ha expuesto, aparte el incidente pintoresco de Baena, en el que no tengo por qué mezclarme, que si agravios tiene S. S. en Baena, también los tengo yo en lo referente á las aguas de Madrid, y diré á S. S., repitiendo lo que la otra tarde tuve el honor de manifestar, que tengo el decidido propósito de que esas aguas, hablando vulgarmente, no queden en agua de cerrajas. (El Sr. Ministro de la Gobernación: De borrajas.) De cerrajas, Sr. Ministro de la Gobernación. Puedo traer á S. S. un texto de la novela picaresca. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Y yo el Diccionario de modismos.) Pero el Diccionario de modismos no tiene autoridad para esto. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Es la autoridad según la Academia.) Si quiere S. S. que discutamos esto, lo haremos. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No.) El Sr. Valero Hervás habla de la limpieza del idioma; si quiere S. S., hablaremos de ello. Yo puedo decir á S. S. que hay dos adagios ó refranes españoles que se refieren en una parte á eso, porque si no, no tendrían ilación. De modo que es borrajas y cerrajas. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Conformes; hemos llegado á la fórmula.—Risas)

Pero, en fin, dejémoslos de estas quisquillas que sólo interesan á la Academia Española, sobre cuya administración, por cierto, tengo que anunciar una interpelación al Gobierno para la semana próxima. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No se referirá á mí.) Contra el Sr. Ministro de Instrucción pública; mejor dicho, contra la Academia Española. Dejando á un lado estas quisquillas, yo diré á S. S. que lo que nos importa ahora, y á ello estoy decidido, es que se adopte por el Gobierno una decisiva determinación para que no se vuelva á repetir este molesto y enojoso debate, y digo molesto y enojoso, porque necesitando discutir otros asuntos, si no de más interés, por lo menos de más movimiento político, de más audacia política, tenemos que estar empantanados con este de las aguas del Lozoya. Cada tres ó cuatro días tenemos que estar discutiendo cosas que hasta es molesto para el decoro público que se discutan, porque eso no se debe discutir, como en las casas particulares no es de buen gusto que se discuta á todas horas en la sala y en el recibimiento lo más desagradable de la casa. En un Parlamento eso debe permanecer oculto por decoro de la Nación, y, por lo tanto, no es agradable para nosotros reproducir el debate á todas horas.

¿Qué es lo que se ha dicho aquí? Que tanto las aguas del Lozoya como las del Marqués de Santillana y las de los antiguos viajes son buenas; y, efectivamente, todas lo son, pero al llegar á Madrid son malas, se enturbian y producen esos efectos del tifus y de otras enfermedades. De modo que S. S. ha hecho bien en adoptar ese acuerdo, y si me lo permite el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, le diré que ha hecho S. S. muy bien en llamar al Consejo de Sanidad para

que dictamine. Y ya nada más que un ruego. Yo supongo que la decisión del Consejo de Sanidad estará en cierto modo de acuerdo con lo que aquí hemos expuesto, porque si no, sería inútil el debate; de modo que puntualicemos. De lo que se trata aquí no es de censurar unas u otras aguas; hemos dicho que todas, en un aspecto ó en otro, son buenas ó mejores; lo que hace falta es que se empleen los procedimientos que se usan en otras capitales de Europa, como ha indicado el Sr. Marqués de Santillana, para que el agua, al llegar á la capital de España, se limpie de bacterias y de todo lo que sea perjudicial para la salud.

Si el acuerdo que adopte el Consejo de Sanidad se separa de lo que aquí se ha manifestado, habrá sido inútil el debate; pero esperemos á conocerle. Yo, desde luego, digo á S. S. que esperaré el tiempo que S. S. juzgue preciso; no creo que sea menester mucho; el Consejo de Sanidad puede reunirse en unos pocos días, en pocos puede adoptar una medida, y ya sabremos lo que diga; pero desde luego yo tengo la firmísima decisión, y creo que siempre que he dicho en la Cámara que estaba decidido á seguir un asunto he cumplido mi palabra, de seguir diariamente este asunto hasta que el pueblo de Madrid tenga el agua que merece, hasta que el pueblo de Madrid sea digno de ser la capital de España.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Únicamente para decir al Sr. Soriano que no pretenderá que dictemos desde aquí al Consejo de Sanidad la resolución que haya de adoptar. Forman parte de él eminencias científicas que examinarán el caso y propondrán la solución, y cuando el Gobierno la conozca, la Cámara tendrá conocimiento de ella. (El Sr. Soriano: Que sea pronto.) Muy pronto.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Nicolau tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. NICOLAU: Voy á intervenir brevisísimamente en este debate, cosa que no pensaba hacer, á pesar de haber sido aludido algunas veces; pero la manifestación que hizo aquí el Sr. Ministro de la Gobernación de que había mandado este asunto á informe del Consejo Superior de Sanidad, me mueve á hacer algunas indicaciones, que se concretarán en un ruego que pienso dirigirle.

El problema de la depuración de las aguas de Madrid, Sr. Ministro de la Gobernación, es ante todo un problema de ingeniería sanitaria. En vano será que en él intervengan las personalidades de más alto valor científico en materia médica y en materia sanitaria; será preciso que igualmente intervengan en él cuantos han estudiado estos problemas de ingeniería sanitaria, y cuantos han hecho profesión de esta materia, para resolverlo de una manera acertada.

En este mismo asunto que estamos tratando aquí yo he de hacer una manifestación: la de que la depuración de las aguas del Lozoya será imposible interin no se resuelva el problema de las turbias.

Es evidente que si el agua es clara se la podrá depurar, se la podrá someter á cualquier otro procedimiento que conduzca á la depuración bacteriológica; por lo tanto, creo yo que antes de pensar en la depuración de las aguas, como han propuesto aquí algunos Sres. Diputados, entre ellos el Sr. Soriano, hay necesidad de resolver el problema de las turbias, y ello no se puede resol-

ver, evidentemente, sin que se establezca en un punto adecuado un embalse de aguas claras. Los estudios hasta el presente verificados, la larga experiencia que se tiene en Madrid de esta cuestión, prueban que este es el único camino positivo, eficaz, que hay que seguir por ahora para llegar á la solución completa del problema.

Por lo tanto, yo me permito rogar al Sr. Ministro de la Gobernación y al Gobierno que, á la vez, ó antes, ó después que este asunto sea sometido á informe de tan alta autoridad como el Consejo Superior de Sanidad, se oiga igualmente á las Corporaciones profesionales de la ingeniería sanitaria, para que informen sobre esta misma materia, porque repito que podría suceder muy bien que lo que se proponga en los informes que se emitan por el Consejo Superior de Sanidad, sea de imposible realización, no sea prácticamente realizable. Y á este propósito yo me permitiré aportar aquí un antecedente.

Durante muchos años, las mayores autoridades médicas de Francia habían convenido en que el abastecimiento de las poblaciones sólo se podía hacer por medio de agua procedente de manantiales; había cundido esta afirmación como artículo de fe, y era creencia de casi todos los médicos que las aguas de abastecimiento sólo debían proceder de manantiales. Pues bien; empezando por París y acabando por todas las grandes poblaciones de Francia, ha habido que renunciar á esta aspiración, porque no hay posibilidad de hacer un abastecimiento en grande escala, por punto general, empleando aguas de manantiales, y ha venido una reacción á este propósito en virtud de la cual se aceptan hoy aguas de todas las procedencias, principalmente las que son más abundantes como son las aguas superficiales.

Este es un ejemplo que indica que no bastan las prescripciones rigurosas de los hombres científicos, que estudian estas cuestiones desde un particular punto de vista, que en la práctica, en la realidad no hay posibilidad muchas veces de llevarlo á cabo de una manera conveniente. Por eso yo reitero la petición al Sr. Ministro de la Gobernación, en quien he visto el mejor deseo de acertar. En efecto, nada mejor podrá hacer S. S. que oír el informe de tan autorizado Cuerpo como el Consejo Superior de Sanidad; pero creo que no estará de más y que será indispensable de todo punto—se haga ahora ó no se haga—que se oiga también igualmente á aquellos que están en condiciones de poder aportar las lecciones de su ciencia y de su práctica profesional para la resolución del problema, que exige para hacerlo bien la concurrencia de todos esos factores que, por lo visto, hasta ahora no se pensaba en que fuesen requeridos.

El Sr. ROMEO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. ROMEO: He pedido la palabra, señores Diputados, porque después de oír las opiniones de los distinguidos compañeros que han hecho uso de ella para hablar del Canal del Lozoya, no he oído todavía á ninguno que haya ido derecho al alma del asunto.

El Canal del Lozoya no servirá agua buena mientras el Canal, como otras tantas instituciones que hay en España, sea un organismo político (El Sr. Soriano: Ya hemos dicho eso; conste así.) y sirva exclusivamente para que haya en él un comisario regio con la categoría de ex Ministro, que tiene uno de los que se llaman vulgarmente *momios*, y una colección de ingenieros y empleados que, como dicen por Madrid con frase grá-

fica, son tantos como las bacterias del canal.

Sucede en España, Sres. Diputados, una cosa peregrina, y es que el Estado dicta leyes, Reales decretos y Reales órdenes para condicionar la vida de los ciudadanos, y se olvida siempre de cumplir las que condicionan la vida de los organismos que de él dependen. Así se da el caso, como se decía no hacemuchos días en un periódico, de que á la misma hora en que los alcaldes y los gobernadores van á repesar el pan á los tahoneros, no se le ocurre á nadie enviar á la cárcel por estafa á los que venden, por ejemplo, mal tabaco y malas cerillas. Todo lo del Estado está lo mismo. ¿Por qué, si en el extranjero se puede dar por diez céntimos cerillas magníficas, como éstas (*Mostrando una caja*)—de contrabando, por supuesto—, hemos de estar los españoles condenados á pagar cerillas que el Estado elabora y que no arden? ¿Por qué, si podemos fumar buen tabaco, barato, hemos de estar condenados á fumar cosa que no es tabaco y que es muy cara?

Y á propósito de tabaco, será necesario, señores Diputados, que vengan aquí las cuentas de la Tabacalera, porque, si mi memoria no me es infiel, cuando se discutió en esta Cámara la autorización para que la Tabacalera elevase los precios de sus labores pedí yo la palabra, pronuncié varios discursos, hice ruda oposición, y no fué aprobado aquel proyecto más que después de declarar reiteradamente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y el Sr. Ministro de Hacienda que el aumento íntegro iría al Tesoro, pero ni un solo céntimo á la Tabacalera. Vengan, pues, Sr. Ministro de Hacienda, las cuentas de recaudación desde el año en que la Tabacalera aumentó el precio de las labores, para que sepamos si el aumento de precio del tabaco ha ido á engrosar los beneficios de los accionistas, ó si ha ido á las arcas del Tesoro.

Había hecho esta digresión para demostrar que con el Canal del Lozoya sucede absolutamente lo mismo que con todos los organismos del Estado. Estos organismos son los culpables de la mala, de la malísima reputación que los españoles tenemos fuera de España; porque en el extranjero se estudia á España mirando solamente á los organismos que dependen del Estado, y que todos, sin excepción, son malísimos. ¿Es que los españoles no están capacitados para hacer cosas buenas? Indudablemente lo están; ejemplo, los arsenales. Lo que sucede es que los españoles en cuanto se convierten en servidores del Estado lo sirven mal por falta de buena dirección burocrática.

Mientras los arsenales estuvieron en poder del Estado muchos de los barcos que en ellos eran contruídos no navegaban, y cuando navegaban, se hundían. Los mismos españoles son los que ahora los construyen, los mismos ingenieros navales son los que los dirigen, los mismos españoles son los que los administran; pero no están protegidos por un Ministro, no están protegidos por un cacique, no están protegidos por un político; cuando no cumplen son despedidos. Es indudable que los españoles son buenos, son aptos, son capacitados; pero los que organizan la política, que todo lo envenena, convierten en malo el trabajo del obrero en el arsenal, como convierten en mala el agua del Lozoya, siendo buena en su nacimiento.

Señores Diputados, cuando vosotros vais á comprar algo á un particular, si ese algo es malo no lo pagáis, acudís á los Tribunales, pedís una indemnización, porque suponen los Tribunales que vosotros habéis hecho un contrato de pagar

lo que es bueno, y si es agua lo comprado, el contrato se cumple en tanto que sea potable, que sirva para bañarse ó sirva para lavar; pero no contratáis cieno, no contratáis barro. A nadie se le exigirá que pague aquello que ocasiona la muerte, y, sin embargo, el Canal de Isabel II, cuando os lleva el recibo, no hace otra cosa que cobrar lo que lleva gérmenes de muerte, en vez de pagar la indemnización del médico, de la farmacia y del entierro del individuo de vuestra familia que murió por haber bebido el agua del Lozoya.

El Sr. Nicolau, ingeniero, proponía una solución y hablaba de que el problema debía estar encomendado á ingenieros. (*El Sr. Nicolau:* No he dicho eso.) A ingenieros especialistas. (*El Sr. Nicolau:* No he dicho eso. He dicho que se oyera á á esos también.) Pero, ¿no hay en el Canal un número grande de ingenieros? (*El Sr. Nicolau:* ¿Grande? ¿Cuántos?) Cinco ó seis menos que tendría S. S. si fuese el propietario del Canal, porque tal vez con uno le bastaría para hacer todo lo que hacen los cinco ó seis. (*Risas.*)—(*El Sr. Nicolau:* Esa es una apreciación de S. S.) Que me regale el Estado el Canal y con uno me sobrará.

Decía que el Canal de Isabel II es un feudo, es un virreinato, y por serlo tal vez llega hasta lo siguiente: á que habiendo una ley que hace obligatorio el uso de un Cuerpo oficial de verificadores de contadores, el Canal se niega á que sus contadores sean verificados por este Cuerpo de verificadores. El Canal dice que por ser organismo del Estado no debe intervenir nadie sus contadores. Cuando los verificadores de contadores invocan la ley para verificar los contadores de esa Empresa oficial, el Canal se opone y no hay más remedio que pagar el aforo por lo que marcan los contadores que han sido verificados por el Canal, sosteniendo éste la peregrina teoría de que siendo una institución del Estado y teniendo ingenieros á su servicio, basta con la verificación de los contadores que los ingenieros del Canal hagan.

Es decir, que los contadores de las aguas del señor Marqués de Santillana, por ejemplo, son verificadores oficiales, mientras los contadores del Canal del Lozoya no son verificados por ningún verificador oficial, porque el Canal, sistemáticamente, se ha negado á ello y ni uno solo de sus contadores se verifica. Resultado, que este feudo que se llama Canal de Isabel II, da agua mala, da agua nociva, da agua turbia y da agua mal medida.

¿Medios para evitarlo? No hay más que uno. Consiste en industrializar el Canal, en hacer un concienzudo estudio financiero para saber exactamente la cantidad que es necesaria para la ejecución de las obras, lo mismo que haría un particular, y autorizar al Canal, para que, una vez que el Estado lo haya industrializado, realicen de una vez y para siempre las obras que hagan faltan; yo no sé si muchas ó pocas, si caras ó baratas, porque en estas cuestiones de higiene las obras no deben medirse por su cantidad, sino por la utilidad, por la bondad de los resultados que van á dar al vecindario. Un particular que pudiera economizar en una empresa que no se refiriese á la salud, merecería el aplauso del público; pero el Estado que escatime cantidades en aquello que se se refiere á la salud y á la higiene públicas, no puede merecer más que censuras. Venga, pues, el plan definitivo de reformas para que, como decía el Sr. Nicolau, las aguas sean claras y puras, para que sean purificadas físicamente antes de serlo químicamente, y entonces el problema del Canal de Isabel II se habrá resuelto definitivamente;

pero mientras os andéis con regateos, y mientras el Canal no sirva más que de pretexto para colocar á un ex ministro en uno de los muchos momios de la administración española y á una porción de funcionarios que, como todos los del Estado, aun siendo buenos podían ser mejores, el problema no podrá tener solución, y el agua será cara, mala y turbia. Pasará el tiempo y cada día repetiremos las mismas palabras que aquí habéis escuchado.

Para terminar, Sres. Diputados, un ruego al Gobierno. Mis palabras no necesitan de réplica, no necesitan ser contestadas, porque con ello perderemos más tiempo y ya os he hecho perder seis ó siete minutos escuchándome.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Queda terminada esta interpelación.

Aplicación de la ley de Subsistencias.

Continuando el debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Francos Rodríguez relativa á este asunto, dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Valero Hervás tiene la palabra.

El Sr. VALERO HERVAS: Señor Presidente, es el asunto que S. S. me invita á tratar harto importante para el vecindario madrileño, sobre todo, y yo creo que es una falta de respeto al vecindario de Madrid, que es demostrar una indiferencia absoluta hacia un problema tan magno, tan interesante y tan hondo el invitarme á mí, el más modesto de los Diputados, á que trate un asunto de esta importancia en diez minutos. En esta forma fragmentaria yo no puedo tratar asunto de esta naturaleza; así que si S. S. no tiene interés ninguno, si la Cámara no lo tiene en que aquí se traten los asuntos públicos con el respeto y el detenimiento que ellos merecen, yo fuera del Parlamento trataré esta cuestión; pero si S. S. quiere que hable, habrá de darme la prórroga por todo el tiempo necesario para no tratar parcialmente, fragmentariamente, un asunto de esta naturaleza.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): Su señoría tiene razón en no desear hablar ahora en debate tan interesante como el que se ha anunciado por la Presidencia; pero ésta la ha tenido también para concederle la palabra, no habiendo terminado las horas destinadas á ruegos y preguntas. Queda S. S. en el uso de la palabra para la sesión próxima.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el ejército.

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Jorro, de la Comisión, tiene la palabra.

El Sr. JORRO: Convendréis conmigo, Sres. Diputados, en que no obstante la importancia del discurso que ayer oímos al Sr. Amado, las palabras que yo pronuncie, representando á la Comisión, ni por su contenido, ni por su duración, ni por su eficacia podrán corresponder á los términos de la oración parlamentaria que S. S. pronunció.

Decía el Sr. Amado que sus manifestaciones eran el resultado de veinticinco años de una labor constante, y yo añado inteligente, de estudio de los intereses del Ejército y de los intereses militares de España, y bien notoria es la desproporción, la indiscutible diferencia, no ya sólo entre los medios personales de S. S. y los míos, sino muy principalmente entre la cultura técnica de S. S. y la escasa que puedo ostentar yo, que modestamente me asomo ahora con timidez de doctriño al examen de estas fundamentales é interesantísimas cuestiones. Ello hace que, no obstante el breve tiempo que he de molestar á la Cámara, me recomiende á su benevolencia, y que yo necesite en primer término explicar la razón de que algunas de las cuestiones importantes por S. S. planteadas no sean contestadas por mí; porque es un hecho incuestionable que lo que se ha puesto á la orden del día y lo que hoy está sometido á debate en la Cámara, no es el complejo total problema orgánico de las reformas militares, no son todos los aspectos y todas las cuestiones que integran este magno asunto, sino lisa y llanamente un proyecto de ley de rebaja de edades, y pareciéndome no sólo respetable, sino plausible que con ocasión de este primer dictamen se haya planteado con la amplitud que los Sres. Diputados conocen la cuestión relativa al problema de la reorganización militar de España, yo, que no pertenezco á todas las restantes Comisiones dictaminadoras de los demás proyectos, y que, por consiguiente, no estoy en la completa posesión de antecedentes para poder corresponder en condiciones adecuadas al discurso de S. S., he de referirme y limitarme á lo que estrictamente es materia de la competencia de esta Comisión.

Pero además hay que considerar, Sres. Diputados, que como cuestión fundamental en el discurso del Sr. Amado se plantea, no ya esta ó la otra solución frente á las soluciones por nosotros planteadas, sino una línea de conducta, una idea base, que debe ser, en sentir de S. S., eje alrededor del cual giren todas las cuestiones que son objeto de nuestra actuación: la organización del Estado Mayor Central, y junto á ella las relaciones de este organismo en su eficacia permanente, para fines técnicos, con el Ministerio de la Guerra y con el Parlamento, problemas éstos que, pasando ya por encima de los detalles del dictamen y de los aspectos concretos de las cuestiones que á él afectan, alcanzan proporciones que exceden de tal manera á la posición modesta *del individuo de la Comisión*, que yo creo que no cumpliría con mi deber si entrase á discutir esas cuestiones con S. S. Y no es ciertamente porque el tema no sea interesante y sugestivo; no porque esas investigaciones y citas que S. S. hacía de lo que en Francia, en Inglaterra, en Italia y en Alemania ha ocurrido al estudiarse y ensayarse el funcionamiento del Estado Mayor Central en uno ú otro sentido no sean temas atrayentes, dignos de que en ellos fijemos nuestra atención. Lo que hay, señores Diputados, es que yo, en funciones de Comisión, no debo entrar en ese terreno, y he de limitarme á los términos concretos del dictamen como aquel viajero que, siguiendo un camino, se detiene de momento ante algo interesante que le llama la atención; pero luego, observando que tiene una ruta trazada de antemano y que de ella no puede separarse, aunque lamentándolo, continúa su marcha. Eso es lo que voy yo á hacer en las pocas palabras con que he de contestar al discurso de S. S.

Y comienzo por significar mi disenso

con lo que decía el Sr. Amado, porque no participo de la opinión de S. S. en eso de que el dictamen de rebaja de edades sea algo tan unido á todas las demás cuestiones que no pueda discutirse previa y separadamente. Esta es, en mi sentir, una cuestión distinta del complejo contenido de todas las demás reformas.

Suponiendo que el problema de la organización militar no estuviera planteado; suponiendo que fuera definitiva é inmejorable nuestra organización militar, admitiendo para los efectos de mi punto de vista que todas las demás cuestiones de preparación para la guerra, de organización del Estado Mayor central, de bases para los efectivos y para el contingente, no fueran temas que merecieran de momento y con urgencia nuestro estudio, habría separadamente un problema derivado de las excedencias del personal, que no es consecuencia de la organización, sino que, como se ha dicho ya en tardes anteriores, es el resultado inevitable de guerras civiles y coloniales que han traído como peso muerto este exceso de personal, que rebasa las plantillas efectivas y que, consecuentemente, en cualesquiera casos, aunque no hubiera la perentoriedad de circunstancias que requiere el examen del Parlamento, habría que estudiarlo, resolverlo y modificarlo. Y la razón es evidente. Cuando no se habían planteado los problemas militares que, con motivo de la guerra europea, existen en la actualidad, cuando, viviendo en paz, no podíamos presumir siquiera la posibilidad de que surgiese esto que ahora ha surgido, distintos Ministros de la Guerra — lo decíamos la otra tarde — el general Weyler, el general Luque, el general Linares, trajeron al Parlamento iniciativas encaminadas, bien mediante el sistema de la rebaja de edades ó mediante otro procedimiento á corregir ese exceso de personal, á evitar las excedencias; lo cual demuestra que podría perfectísimamente examinarse y concebirse este problema parcial, independientemente de todos los demás, y, por consiguiente, no hay ese error de Gobierno que encontraba el Sr. Amado en que preceda este debate á los que han de venir sobre las demás materias; no hay tal error, puesto que no existe trabazón íntima entre lo uno y lo otro, aunque, naturalmente, todo cuanto afecta al Ejército, tiene relación entre sí.

Pero todo esto ya se concretará en forma parlamentaria y con intervenciones más afortunadas seguramente que la mía. Ahora yo he de referirme exclusivamente á lo que es objeto de discusión en el dictamen de rebaja de edades, dictamen que tan separado está de los demás que, antes de que surgiese la iniciativa parlamentaria que produjo el artículo 15 de la vigente ley de Presupuestos, fué traído al Parlamento, porque este proyecto de ley lleva la fecha de 31 de Octubre de 1914.

Frente á la rebaja de edades las consideraciones expuestas por S. S. en la tarde de ayer, pueden reducirse á tres categorías de impugnación: impugnación desde el punto de vista de la capacidad y de la aptitud profesional; impugnación desde el punto de vista del resultado económico de las reformas que se proponen; é impugnación desde el punto de vista de la eficacia que tenga lo que se proyecta para amortización del personal. Creo que estos son los tres argumentos fundamentales alegados por S. S. y á ellos voy á referirme.

El Sr. Amado afirmaba una cosa que tiene todos los caracteres de la más absoluta evidencia; la edad por sí sola y, dentro de la edad, la energía física, no son los únicos elementos determinantes de la capacidad para el ejercicio de las fun-

ciones de la guerra en el servicio del ejército. Eso es una gran verdad; pero desde el momento en que hay que buscar un norte, una guía, una categoría preestablecida para determinar el límite de la aptitud, si prescindimos de la edad habrá que buscar otra manera justificativa de esa aptitud y suficiencia personal. Y ¿cuál es el modo con carácter general de conseguir esto? No habrá más remedio que ir á la individualización del caso, á la apreciación de cada caso particular, teoría que presentaba la otra tarde el Sr. Armiñán y que yo refuté, porque dentro de cada caso individual hay un criterio de apreciación, y como el Ministro de la Guerra no es siempre el mismo, á diversos Ministros de la Guerra corresponderán diversos criterios y casos iguales resueltos en sentido distinto, lo cual determina la injusticia; y precisamente cuando se quiere evitar el inconveniente de que la edad en algún caso determine una injusticia, surgirá otra injusticia con inconvenientes mayores y más señalados por lo irritante que resultará siempre la desigualdad de trato en aquellos que, siendo de casos idénticos, hayan sido resueltos de manera distinta.

Por eso en todos los órdenes de la vida, cuando se trata de buscar la capacidad, que es el factor determinante de la aptitud, se busca la edad; y es incuestionable que hay personas de treinta años más incapaces de hecho para el ejercicio de los derechos civiles, que otras que no han llegado á los veintitrés y, sin embargo, hay una regla general para todos los casos; porque sobre la apreciación individual de cada uno están las circunstancias de carácter general que determinan, como norma común, algo que en el caso concreto puede ser una injusticia, pero la injusticia se borra cuando el tipo general que se señala es el regulador que, aplicado por igual á todos, no implica lesión de ninguna especie derivada de la desigual de resolución.

Y que esto quiere decir algo, y que esto en el orden práctico tiene transcendencia, no solamente se deriva, Sr. Amado, de la circunstancia de que en todas las legislaciones, para los derechos civiles, para los derechos políticos, para todo lo que signifique el ejercicio de una función, que requiera capacidad previa, se señale la edad, sino de que en el caso concreto de las organizaciones militares, como la otra tarde manifestaba el Sr. Ministro de la Guerra, en casi todas las naciones de Europa, existe la edad y existe la segunda situación; lo cual demuestra que si en aquellos otros países la edad se ha tenido en cuenta como factor determinante del pase á la segunda situación, la edad y no otro factor es el procedimiento menos peligroso para que pueda realizarse la organización de un personal militar en condiciones de aptitud, no solamente físicas, sino íntegramente completas para el ejercicio de los fines á que el individuo ha de servir en las funciones militares.

El Sr. Amado, como un argumento de indudable fuerza, cuando se ocupaba ayer del Estado Mayor frente al sentido y alcance del Estado Mayor Central, en la forma cómo viene en el proyecto que ha traído el Sr. Ministro de la Guerra, nos citaba el ejemplo de las otras naciones, y decía: «así como en Francia la dilación que se ha producido por no querer separarse el Estado Mayor Central de las funciones del Ministerio de la Guerra en el sentido de que tenga independencia de él, es la explicación de los ríos de sangre y de las pérdidas de hombres que la Nación vecina está teniendo, tomad el ejemplo de lo que ocurre en los demás países y organizad según esa orienta-

ción el Estado Mayor Central.» Yo le digo al señor Amado: sea S. S. consecuente, y así como los demás países han determinado el pase á la segunda situación con el criterio de la edad y no con otro criterio de determinación de las aptitudes individuales, aplique S. S. la misma solución para nuestro país, en cuyo caso prevalecerá lo que proponemos en el dictamen.

Consideraciones de carácter económico. Yo declaro que al escuchar ayer tarde al Sr. Amado fui objeto de una singular sorpresa, y voy á dar la explicación á S. S. Hace tiempo, se discutía en esta Cámara el presupuesto para 1912, y correspondía en el orden del día el turno de la discusión al presupuesto de la Guerra. No sólo con curiosidad, sino con legítimo interés (que en cumplimiento de nuestros deberes venimos á presenciar, los que modestamente no podemos hacer otra cosa, la discusión del presupuesto de Guerra), asistía yo una tarde á un interesantísimo debate en que fueron objeto de controversia diversas cuestiones relacionadas con la organización militar. Estaba yo aquí y oía á un orador que, ocupando un escaño frente al banco de la Comisión, decía las siguientes elocuentísimas palabras, con ocasión de proyectos é iniciativas encaminadas á la rebaja de edades, relacionado esto con la discusión del presupuesto de la Guerra:

«Para que se realice eso que dice S. S. hubiera sido necesario que el proyecto presentado por el Sr. Ministro de la Guerra no hubiera encontrado los poderosos obstáculos que encontró en la Cámara; que hubiera salido del Senado y estuviera á punto de aprobarse en el Congreso. Entonces, con la rebaja de edades se resolverían las cuestiones que aportaba el Sr. Ministro de la Guerra con sana intención. Entonces, repito, estaríamos camino de esa amortización de personal; pero sigue no apareciendo por ninguna parte la posibilidad de que disminuyan de una manera rápida y extraordinaria los 19 millones de pesetas que continúa pagando el Ministerio de la Guerra á los generales, jefes y oficiales que no tienen puesto en la organización militar de España.»

Quien esto decía con gran elocuencia, repito, era el Sr. Amado. Por eso ayer me causó extraordinario asombro oír á S. S. esas manifestaciones, tan contrarias á las que hace tres años expuso, reduciendo ahora la eficacia económica del proyecto á 871.000 pesetas, de momento, y á 9 millones después, porque ó aquel concepto era equivocado ó rectificó ayer S. S., incurriendo en una contradicción evidente.

Claro es que el hecho de que el Sr. Amado se contradiga no tiene eficacia para los efectos del debate; pero hay una consideración, y es que, á mi juicio, el Sr. Amado—me permitirá S. S. que se lo diga con todos los respetos, porque hablo bajo la coacción moral que en mi espíritu ejerce la notoria diferencia de condiciones y preparación para este debate que existe entre S. S. y yo—, á mi juicio S. S. ha querido hacer derivar la amortización de la segunda situación, y la segunda situación y la amortización son en el dictamen, en la realidad y en su resultado dos cosas completamente distintas. La segunda situación no es un medio de amortizar, es una manera de separar en el personal de la escala activa, sin llegar á la reserva, los elementos que se dedican á menesteres de ejercicio con mando en el Ejército y elementos que se dedican á menesteres burocráticos; pero unos y otros son elementos activos que no ocasionan disminución alguna en las plantillas, y por eso, si no hubiera en el proyecto un art. 4.º y

un art. 13, que luego leeré á S. S., el problema de la segunda situación no resolvería absolutamente nada en la amortización de las excedencias.

Su señoría, como argumentos Aquiles, como razón definitiva, con asentimiento casi unánime de la Cámara, porque en ello tenía S. S. razón, decía que para evitar las excedencias del personal lo que hay que hacer es amortizar, y el señor Ministro de la Guerra dice lo mismo y la Comisión dice igual, porque la amortización está en el dictamen.

El art. 4.º dice:

«En las vacantes que por todos conceptos se produzcan en el Estado Mayor general, desde la promulgación de esta ley, se amortizará el 50 por 100, dentro de cada empleo, hasta llegar á obtener la plantilla provisional fijada.»

La *plantilla provisional fijada*, dice el proyecto, porque se refería á un estado de organización anterior á las reformas que ha traído el Sr. Ministro de la Guerra, pero claro está que debe entenderse hasta llegar á la plantilla definitiva que se apruebe.

Y el art. 13 dice lo siguiente:

«Para regularizar las escalas de activo de los jefes y oficiales durante los referidos cuatro años se podrán amortizar las vacantes que ocurran por pase á la segunda situación ó por cualquier otro concepto, ó dar al ascenso el 25, y como máximo el 50 por 100, según las circunstancias de cada escala y empleo.»

De manera que el remedio que se presentaba por el Sr. Amado para la amortización de las excedencias frente al dictamen, estaba en el propio dictamen; S. S., sin duda por un error ó ofuscación en el momento que usaba de la palabra, imaginaba que nosotros traemos la segunda situación como una manera de consagrar la efectividad de la amortización en las excedencias, y no es ese el fin de la segunda situación. Para evitar las excedencias se propone la amortización; la segunda situación responde á la finalidad de dividir el elemento activo del Ejército en dos clases distintas, que, según las condiciones de cada cual, responda cada una al objeto que le está encomendado. Por eso, cuando S. S. afirmaba que la segunda situación no reduce las plantillas afirmaba una gran verdad, pero no probaba nada, absolutamente nada, distinto del dictamen.

Y estas son, Sres. Diputados, las manifestaciones que la Comisión se considera en el caso de oponer al elocuente, elocuentísimo discurso del Sr. Amado, discurso cuyo alcance, cuya significación no tengo por qué encarecer, porque tratándose de elogiar los méritos de S. S. tal vez el más recusable de todos los Diputados fuera yo; en último término esta intervención mía ha constituido para mí una satisfacción muy grande, porque al discutir con S. S. recuerdo aquellos años que ya se van alejando, en que el Sr. Amado y yo, considerándonos casi hombres, siendo mozos, también discutíamos en Academias y Liceos de estas cuestiones tan interesantes y de tan vital importancia para la Patria. Perdóneme S. S. si no he sabido corresponder como merecía á su discurso; la Comisión ha cumplido su deber, aunque yo tenga que lamentar que lo haya hecho por órgano tan poco autorizado como yo. (*Muy bien, en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Amado tiene la palabra.

El Sr. AMADO: Para cumplir, casi exclusivamente, un deber de cortesía, que me es muy grato en esta ocasión, he pedido la palabra con ob-

jeto de contestar á mi distinguido amigo particular el Sr. Jorro.

Empiezo por las últimas frases de S. S. También tengo una satisfacción extraordinaria en debatir con el Sr. Jorro, porque como él recuerdo los tiempos de la infancia en que juntos fuimos al colegio y en los que se cimentó entre nosotros una amistad que el trascurso de los años ha consolidado sinceramente. Para mí además es muy agradable que personas del talento y de la cultura de S. S. se ocupen en las cuestiones militares.

En varias ocasiones he tenido el honor de manifestar á la Cámara que el problema militar español avanzará rápidamente hacia su solución positiva, á medida que el elemento civil, no sólo dentro, sino fuera del Parlamento, en la Prensa, en el libro, en el Ateneo, por cuantos medios sea posible manifestar el pensamiento humano, fije su atención en él.

Comprendo perfectamente que S. S. tenga que circunscribirse á recoger aquella parte de mi discurso en que comentaba la rebaja de edades, porque S. S. pertenece á un partido político y ha de atender indicaciones recibidas; pero ha de comprender el Sr. Jorro que la labor efectuada por S. S. es relativamente fácil, aunque siempre de mérito, toda vez que entrando en el fondo del proyecto—lo cual yo hice ayer—S. S. argumentaba sobre síntesis expuestas por mí, que bien claramente manifesté en la tarde última que del proyecto de rebaja de edades no iba á tratar con extensión, sino á formular juicios fundamentales sintéticos, porque me reservaba el examinar el fondo de la cuestión al plantearse el debate correspondiente á cada artículo.

Su señoría dice que aplaude la iniciativa del Gobierno concediendo la preferencia en el debate parlamentario á este proyecto. Ya dije ayer que respetaba la opinión del Gobierno y respeto hoy la de S. S.; pero sigo pensando, hoy como ayer, que lo que se ha planteado con este debate es una operación aritmética para mí completamente desconocida, á pesar de haber tenido la satisfacción de ser profesor de matemáticas en Centros docentes. No había visto jamás que con una sola cifra se tratara de obtener el resultado de una resta, porque para conseguir una resta hacían falta, hasta hoy, dos cantidades; la una que se coloca como minuendo, y la otra como sustraendo. Mientras no determinemos las plantillas que hemos de tener, para compararlas con las que tenemos, ¿cómo puede saberse lo que sobra?

Yo tengo entendido (y si estuviera equivocado, voy en compañía de buenas autoridades en la materia, porque basta para ello recordar las opiniones vertidas en la Cámara) que el orden de prelación en que han de desenvolverse los problemas de organización de un Ejército es el siguiente: constitución del Ejército, desde el punto de vista orgánico; plantillas correspondientes á esa organización y luego leyes adjetivas para enjugar el excedente, si lo hubiere. En eso me he basado y me seguiré basando, á pesar de haber tenido el gusto de escuchar á S. S., para creer que lo que se debe discutir primero es el establecimiento del Estado Mayor Central, y detrás de eso deben venir las demás reformas, hechas por ese Estado Mayor Central; pero si se quisiera desenvolver las reformas á viva fuerza, dentro de los moldes trazados por el Gobierno en esta Cámara, sería oportuno discutir, después de lo del Estado Mayor Central, las bases de la organización, en cuyas entrañas van las plantillas, y después de las plan-

tillas, las leyes adjetivas que tiendan á amortizar el excedente.

Su señoría dice que la Comisión hace una separación completa entre la amortización como procedimiento para enjugar el excedente y el sistema de rebajar las edades. Ese es un criterio que yo respeto; pero tengo que ratificarme por completo en lo que expresé ayer. Los fundamentos del proyecto de rebaja de edades, si no estoy yo equivocado, tales como los he oído explicar desde el banco azul y desde el banco de la Comisión, son dos: uno, que se refiere á las aptitudes físicas, y otro, que se refiere (y lo decía de manera bien terminante mi querido amigo particular el señor presidente de la Comisión en tardes anteriores) á la necesidad de ahorrar y de invertir el dinero que se ahorre en resolver el problema militar de España. Yo decía ayer, y repito hoy, que en lo que se refiera á las aptitudes físicas ya debatiré más extensamente el concepto que me merecen; pero no puedo menos de recordar, porque ahora tenemos un gran libro abierto para leer en él, aparte de los casos que todos conocemos de aquellos generales eminentes que están en campaña y que no montan á caballo, otros que no sólo no necesitan vigor físico, sino que, por desgracia, no tienen ni mediana salud, como ocurre con el general Putwik, general en jefe del ejército serbio, que, dañado gravemente del pecho, padeciendo una dolencia mortal, que le impide cualquier fatiga material excesiva, venció á los turcos primero y á los búlgaros después en las últimas guerras balcánicas, y al principio de la actual contuvo á los austriacos hasta que se ha iniciado el movimiento de los austroalemanes unido al de los búlgaros.

Prescindiendo también de Joffre, en cuya labor no deja de destacarse la comodidad con que la realiza; aparte de todo esto ¿no estamos viendo que, en medio de los estragos de la actual campaña, las secciones, las compañías, baterías y escuadrones en un gran número están mandadas estos días, desgraciadamente debido á vacantes de sangre que no han pedido ser cubiertas de otro modo, por oficiales y capitanes que tienen la misma edad ó superior á la que se señala aquí para pasar, no á la segunda situación, sino á la situación de retirados? Y esto es un hecho incontrovertible, no es un comentario.

Decía S. S. que el guía, el norte es el vigor físico como base general de selección. No, Sr. Jorro, el guía, el norte para obtener y definir la capacidad militar, base elemental del buen ejercicio del mando en casi todas las naciones hasta hoy ha sido la selección, y de esa selección ha constituido exclusivamente una fase el vigor físico; y vosotros continuamente cuando defendéis el proyecto y eludís hablar de la selección y os fijáis en el vigor físico, si no de una manera terminante, implícitamente declaráis la impotencia del Estado para realizar la selección, porque inmediatamente habláis de las injusticias, del favoritismo. Eso no lo digo yo, lo dicen SS. SS. tratando de la dificultad que habría para llevar á cabo una selección, y yo añado que ante esta declaración de falta de valor y de confianza en sí mismo del Estado no hay autoridad para imponer una selección á base exclusiva de un límite máximo de edad.

Finalmente, Sr. Jorro, S. S. ha recordado un párrafo de un discurso mío pronunciado en el año 1912. Porque S. S. lo ha dicho, lo creo. ¡Ah!, esa es una habilidad parlamentaria que conocemos todos. Pero yo tengo en mi abono una ventaja extraordinaria y es que, para apreciar mi opi-

nión sobre puntos como el que cita S. S., no basta lo que yo haya podido decir en un momento determinado, con ciertas condicionales y con respecto á la obra de un Ministro; es necesario—y bien fáciles de realizarlo si mereciera la pena, pero no la merece por ser mío—apreciar la totalidad de mi modesta obra sobre cuestiones militares como las que aquí estamos debatiendo. Aparte de que, y en último caso, si fuera cierto que estoy en contradicción con lo que entonces dije, habría una razón de sinceridad por mi parte al reconocerlo, pues me parece que la enseñanza que se desprende de una campaña como la que se está desenvolviendo bien puede dar lugar á que un hombre tan modesto como yo rectifique en 1915 lo que pudo haber sostenido en 1912.

No tengo más que decir, Sr. Jorro, sino que mantengo, como es natural, cuantos argumentos hice ayer y las cifras en que los basé. Doy las gracias á S. S. por las cariñosas frases que ha tenido la bondad de dirigirme y aprovecho la ocasión para manifestar que tendría también mucho gusto en escuchar la palabra de persona tan competente en estos asuntos como el Sr. Alvarado González, que es una autoridad en materias militares.

El Sr. JORRO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. JORRO: Por obligada exigencia del debate me levanto á rectificar, aunque reduciendo á tres ó cuatro puntos mis observaciones.

El Sr. Amado decía que la prueba de la eficacia de la intervención de los elementos civiles en estos asuntos, estaba en la discusión que tiene lugar en el Parlamento; y S. S. podrá observar que precisamente la mejor manera de servir los grandes intereses á que responde, no este dictamen, sino todas las reformas traídas por el Sr. Ministro de la Guerra, está en eso, en atraer, no meramente el interés del técnico, sino el interés de todos los Sres. Diputados, á estas fundamentales cuestiones, no sólo porque eso significa una mayor trascendencia en las funciones del Poder legislativo, sino muy principalmente también porque esto ha de convencer á la opinión de la necesidad de que estas reformas vayan acompañadas del asentimiento del país, porque de otra manera sería enteramente baldío cuanto aquí hiciéramos y caería de la eficacia necesaria. (*El Sr. Amado:* Sus señorías se lo proponen, pero el asentimiento del país no lo tienen.) El país, que no conoce estos detalles técnicos, no puede desconocer el patriotismo con que laboran para la realización de estos fines los Cuerpos Colegisladores, (*El Sr. Amado:* Eso es exacto), y el patriotismo es un factor muy eficaz cuando va acompañado de intervenciones tan elocuentes como la de S. S.

El Sr. Amado ha hecho principalmente hincapié en su discurso en la teoría de la selección, afirmando que frente al procedimiento mecánico de la edad, hay necesidad de procedimientos selectivos de indudable resultado por los excelentes efectos que por sí mismos pueden producir; y vamos á hablar un poco acerca de eso. En primer lugar, en cuanto á lo que se haya hecho ó pueda hacerse desde el Ministerio de la Guerra en aplicación de los criterios selectivos, puedo yo contestar á S. S. con aquella crítica que elocuentemente formulaba el Sr. Conde de Romanones respecto á hechos evidentes que nadie ha destruído, á antecedentes positivos que todavía parece que estamos oyendo, por lo mucho que nos llegaron al alma, y esos hechos y esos antecedentes son de tal naturaleza, que todo procedimiento selectivo

que descansa sobre la base de la apreciación del caso individual, aunque se haga siempre con la más absoluta justicia, como el criterio de resolución no será siempre el mismo, la sucesiva aplicación de criterios contradictorios sobre la selección individual, producirá en quienes sean distintamente objeto de ellos la molestia derivada de que se confunda con la injusticia lo que sea una diversidad de criterios. Este es el inconveniente de la selección individual, cosa que desaparece por completo con un procedimiento selectivo automático, como es el de la edad. Ya ve, pues, el Sr. Amado cómo las ventajas que él preconizaba de la selección quedan desnaturalizadas por esa consideración que acabo de exponerle, y en cambio subsiste, con eficacia desprovista de esos inconvenientes, el procedimiento selectivo de la edad.

Y nada más, Sres. Diputados, puesto que á esto se reducía lo esencial que yo tenía que rectificar de las elocuentes palabras del Sr. Amado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cambó tiene la palabra para una alusión personal.

El Sr. CAMBÓ: Señores Diputados, á la altura en que entro en este debate, después que han hecho uso de la palabra grandes autoridades parlamentarias de la Cámara, técnicos militares competentísimos, comprenderéis que es algo difícil mi situación. Yo tengo que evitar un escollo, y es la tentación de la originalidad, que en estos momentos podría llevarme al campo de la extravagancia.

No esperéis, pues, de mí grandes novedades; hoy tanto ó más que en nombre de la minoría regionalista, deseo hablar aquí en nombre de Perogrullo; deseo decir las mayores vulgaridades, pero inspiradas por el sentido común; hablaré, Sres. Diputados, del proyecto de rebaja de edades, que es lo que reglamentariamente estamos discutiendo, aunque en realidad es lo que menos se ha discutido; hablaré luego del conjunto de proyectos presentados por el Gobierno, abarcando todo el problema militar, aun no dictaminados por la Comisión, y hablaré, finalmente, del pleito procesal, llamémosle político si queréis, determinado por la prelación que el Gobierno concede, sobre otros proyectos, á los proyectos de Guerra.

Proyecto de rebaja de edades. ¿Por qué el proyecto de rebaja de edades, que se presentó aislado hace muchísimos meses, ha provocado desde el primer instante una discusión de totalidad sobre todas las reformas militares que nos propone el Sr. Ministro de la Guerra, y sobre todo el problema militar español? Por una razón sencillísima: no es sólo por la conexión que tienen todos los proyectos que al Ejército se refieren; es principalmente por el carácter previo con que el señor Ministro de la Guerra ha planteado ante nosotros, ante el Congreso, el problema que pretende resolver con el proyecto de rebaja de edades.

Nos ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra, y en eso ha coincidido con cuantos se han ocupado de estos asuntos en el Congreso, que la situación actual del ejército español no puede continuar; que hay vicios que extirpar, que hay deficiencias que corregir, y que para eso se presenta un conjunto de proyectos que lo abarcan todo; pero nos ha dicho también: «Yo no consentiré ni consentirá el Gobierno, y por lo tanto el Sr. Presidente del Congreso, que entre á deliberarse sobre ninguno de esos proyectos sin que se haya votado el proyecto de rebaja de edades, porque yo entiendo que su previa votación es indispensable para abordar el magno problema militar.»

Yo he de decir á los Sres. Diputados, y especialmente al Sr. Ministro de la Guerra, y al dirigirme á él por primera vez esta tarde he de rendir homenaje de mi estimación y de mi admiración, no sólo á la persona del general Echagüe, sino al Ministro de la Guerra, cuya labor en su Departamento encuentro meritísima; he de decir al Sr. Ministro de la Guerra que no acierto á comprender la transcendencia que á este proyecto de rebaja de edades atribuye S. S.; no sé por qué le presenta como previo, ni por qué liga S. S. la suerte de todas las reformas militares á la que pueda tener ese proyecto. Hace años, cuando estaba menos ocupado que ahora y podía dedicar más tiempo á mis aficiones, dediqué muchísimas horas al estudio del problema militar en todos los países, y tengo, aunque bastante atrasada, una bibliografía militar bastante completa. Pues bien; yo he de decirle á S. S. que no he visto nunca ningún libro, ningún folleto, por insignificante que sea, que se ocupe del problema llamado del límite de edad, de rebaja de edades que llamamos aquí, aisladamente. Sobre límite de edades, sobre rebaja de edades, se ha escrito muchísimo; pero siempre he visto este problema tratado en libros, en folletos que tienen por objeto estudiar el problema de los ascensos y el problema de movimientos en las escalas. La rebaja de edades, el límite de edad, se ha planteado en todos los países, y se ha resuelto, en una ú otra forma, para provocar un movimiento en las escalas, pura y exclusivamente, Sr. Ministro de la Guerra.

De manera que hemos de empezar por declarar (esa es mi opinión, por eso lo digo), que al fijar una rebaja de edades, como propone S. S., lo único que se conseguiría sería producir fatalmente, pero transitoriamente, un mayor movimiento en las escalas que compensara en cierto tiempo el estancamiento producido por la reducción de las plantillas.

He de decir, Sr. Ministro de la Guerra, que ese problema de los ascensos, del movimiento de las escalas, le reputo yo de grandísima importancia; no es que entienda que sea un problema secundario; creo que el estancamiento excesivo en las escalas perjudica extraordinariamente la moral del Ejército y mata gran cantidad de estímulos que hay que aprovechar. Pero, Sr. Ministro de la Guerra, hemos de decir las cosas tal como son: la rebaja de edades es uno de tantos medios para provocar un movimiento en las escalas. Para ese y para los demás fines que se persiguen, hay otros medios: el medio de la selección constante, no practicada por los jefes de fuerzas únicamente, ni por el Ministerio de la Guerra, sino por comisiones especiales, como se practica en algunos países—lo sabe mejor que yo S. S.—podría dar, en cuanto á aumentar la eficiencia de la oficialidad, un mayor rendimiento, y en el movimiento de las escalas, que en definitiva tanto preocupa á S. S., un resultado mayor.

Propone S. S. que todos los jefes y oficiales que estén en activo tengan que ejercer mando, tengan que trabajar. Pues esté seguro S. S. de que el día que eso se ponga en práctica tendrá un camino expedito para realizar una fuerte selección; y digo más: buena parte de la selección se practicará automáticamente, y verá S. S. que serán muchos los jefes y oficiales que pidan el retiro.

Los límites de edad que se nos citan de otros países para abonar los que nos propone el Sr. Ministro de la Guerra, han de tener en cuenta los Sres. Diputados que son límites de edad fijados hace muchos años. Donde el argumento en favor

de la rebaja de edades parece de más fuerza es en el alto mando, de brigadier para arriba; pero yo digo á S. S. y á todos los Sres. Diputados, que desde que se fijaron esos límites de edad, el aspecto de la guerra, principalmente en el alto mando, ha cambiado por completo. Cada gran guerra europea, cada grupo de grandes guerras europeas, crea un ciclo de organización militar. Hemos tenido el ciclo inspirado en las guerras napoleónicas y el de la guerra del año 70, y tendremos otro mucho más grande y de más trascendencia inspirado en las enseñanzas de la guerra actual. En las guerras napoleónicas veíamos á Napoleón y á los mariscales mandar tropas al frente de un escuadrón, montados arrogantemente á caballo y llevando la bandera como en el puente de Arcola; en el año 70 vemos á Moltke montado á caballo, dirigiendo las fuerzas cuyos movimientos contempla; pero la guerra actual es cosa completamente distinta. El sistema actual ha quitado toda poesía á la guerra; es una guerra que podemos decir que no es pictórica; no podrá hacerse un cuadro de las batallas actuales. El general que manda una división y el jefe que manda un Cuerpo de ejército no montan á caballo, no ven á sus tropas, lo probable es que no oigan siquiera los cañonazos que se disparan; no montan á caballo, van en automóvil; dirigen los movimientos de sus tropas desde un gabinete; no tienen que improvisar, porque la improvisación hoy en la dirección de las batallas se ha acabado. Tienen datos concretos conocidos, movimientos de fuerzas estudiados, no necesitan más que serenidad; y no solamente por esta consideración, arrancada de los hechos, sino por lo que nos demuestra lo que nos citaba, por ejemplo, el Sr. Amado de que esta guerra está siendo la reivindicación de los viejos, es muy posible que cuando á base de lo que ocurra en la guerra actual cambie, como cambiará, la organización de todos los ejércitos, no se dé ninguna importancia á ese límite de edades que fija S. S., y ocurra en España, como tantas veces, que adoptemos las modas extranjeras en el mismo momento en que los otros países las abandonan.

Pero yo quiero suponer que no sea así, que el criterio del límite de edad, de rebaja de edades, subsista, y quiero suponer que tenga razón S. S. Pero pregunto: para la mayor eficacia del ejército español, ¿en qué tendrá más fe S. S.: en que los oficiales y jefes no puedan permanecer en activo á la edad marcada en la actualidad, ó en que se rebaje en cuatro años la edad máxima para el servicio activo, ó en que se aumenten unas pocas baterías, en que se duplique la reserva de municiones, en que haya uno, dos ó tres campos de maniobras que sirvan para practicarlas, en que se complete cualquier servicio auxiliar? Tengo la seguridad de que S. S., para la mayor fuerza y eficacia del ejército español, tendrá que reconocer que tiene muchísima más importancia cualquiera de esas cosas que acabo de indicar que la rebaja de edades.

Y voy á hacerle á S. S. un argumento decisivo. Se dice que España no tiene ninguna probabilidad de tener que intervenir en el conflicto europeo: yo lo creo también, y lo deseo; pero nadie puede asegurarnos que España no tenga que tomar, dentro de unos meses, dentro de un año, dentro de dos años, una intervención militar; S. S. es teniente general del Ejército español. Si ese caso llegara, podría muy bien ocurrir que S. S. fuese el generalísimo de las tropas españolas. Pues bien: si desde este momento tuviese S. S. que preparar el ejérci

to que debiera mandar, de cuyo éxito dependiera la suerte de España, y S. S. tuviese que optar entre todos los medios que se ofrezcan á su consideración para aumentar la eficacia de ese ejército, y tuviese que abandonar uno, dos, tres, de esos medios, tengo la seguridad de que, ante esa responsabilidad que S. S. sabía que iba á correr, de todas las reformas que para aumentar la eficacia del ejército pudieran ocurrirsele, á la que daría menos importancia, á la que pondría en último lugar, á la que en todo caso renunciaría, sería á esa que hoy se nos presenta como previa y sin cuya resolución entiende S. S. que no se pueden pasar á los otros proyectos.

¿Y quiere S. S., Sr. Ministro de la Guerra, que corran riesgo otras reformas fundamentales, hasta que corra riesgo su permanencia en el Ministerio de la Guerra (que yo consideraría una desdicha que se interrumpiera), por ese proyecto de rebaja de edades, de una eficacia, S. S. debiera reconocerlo, mucho más que dudosa, y que por ese proyecto pueda dificultarse el desarrollo de todas las demás reformas importantísimas que nos propone S. S.?

Debe reconocer S. S., lo reconocen, estoy seguro, casi todos los Sres. Diputados, que del conjunto de proyectos presentados el que más disgusto ha producido en el Ejército es este de la rebaja de edades. Yo ya sé, Sr. Ministro de la Guerra, que el Ejército español ahogará todos los disgustos que pueda tener, dentro de la más estricta disciplina, y sé que S. S., cumpliendo su deber, y contando para ello con el aplauso de todos nosotros por anticipado, la impondrá si á la disciplina se faltara; pero es que este proyecto de rebaja de edades tiene para los jefes y oficiales del Ejército español una característica especial, que es la que produce el disgusto: es que en el fondo contiene una injusticia. La rebaja de plantillas es un sacrificio que hace todo el Ejército en aras del país. La rebaja de edades, Sr. Ministro de la Guerra, no produce una disminución de gastos, aumenta el gasto, y tiene la particularidad desgraciadísima de que produce en unos un beneficio que no tenían derecho á esperar á costa de que otros sufran un perjuicio que no debían tener. (*Aprobación.*) Y cuando en un instituto como el Ejército, que ha de tener una cohesión que nunca es excesiva, se presenta un proyecto, se hace una reforma que establece una desigualdad entre beneficiados y perjudicados, crea S. S. que con eso se daña á la moral del Ejército, á esa fuerza interna que ha de tener el Ejército.

Era natural, Sr. Ministro de la Guerra, que al presentarnos este proyecto nos hubiese presentado, ó por lo menos nos hubiese expuesto S. S. la repercusión de la aprobación de este proyecto en el presupuesto; es lo más fundamental para un Parlamento, para una Cámara de Diputados, saber la transcendencia en un presupuesto de una reforma que va á aprobar; y eso no se ha presentado.

Termino lo que quería decir sobre este punto, recomendando al Sr. Ministro de la Guerra que abandone toda sombra de terquedad, que es de una transcendencia enorme, que conviene afrontar íntegramente el problema militar; y que no quiera S. S. cargar con el enorme remordimiento de haber imposibilitado que se diese adecuada solución á ese problema por una terquedad al servicio de una nimiedad.

Y vamos, Sres. Diputados, á tratar de la reforma general del Ejército, que en cinco proyectos de ley nos propone el señor general Echagüe. ¿Por

qué viene esa reforma general? Es evidente: porque entiende el Sr. Ministro de la Guerra que el Ejército, todo el Ejército, está mal, porque hay que corregir deficiencias en toda la organización de nuestro Ejército. Recordamos todos las palabras gravísimas, graves principalmente porque eran reflejo de la verdad, que pronunció aquí el Sr. Conde de Romanones, otras que pronunció el Sr. Rodés y las que hemos oído á casi todos los que han intervenido en este debate. Yo he escuchado con asombro que desde el banco azul y desde el banco de la Comisión se dirigiera algún reproche á esos oradores de las oposiciones por suponer que habían exagerado los males que padece nuestro Ejército. Yo he de recordar al Sr. Ministro de la Guerra que algo muchísimo más grave que todo lo que se ha dicho estos días aquí, dijimos el año último en el mes de Diciembre, al dejar pasar sin discusión el presupuesto de Guerra; porque aquí se han concretado males, se han concretado daños, pero en el año último, por el Sr. Ministro de la Guerra, se nos pidió á las minorías, casi con lágrimas en los ojos (*Rumores*), que no discutiéramos el presupuesto de Guerra, porque sería muy triste tener que decir la verdad y él no sabía mentir; y ante esa declaración, las minorías, el Parlamento entero, se avinieron á que no se discutiera el presupuesto del Ministerio de Guerra. Ese acto del Parlamento, Sr. Ministro de la Guerra, es de muchísima más gravedad que cuanto se ha dicho aquí desde que se inició este debate.

Todos coincidimos en lo mismo. El ejército español tiene buenos soldados; se está demostrando en Africa que tiene buenos jefes y oficiales; el contribuyente español paga lo que pague el de otros países para tener un ejército que sea plena garantía de su independencia; y no obstante, reconocen todos que la eficacia del ejército español es insignificante y no corresponde á la valía de los factores que le integran. ¿Por qué? Un español inteligentísimo, que ha prestado grandes servicios á muchos Ministros de Hacienda, y que pasó una porción de años estudiando en las Universidades alemanas, me exponía un día el concepto que él tenía de la causa y origen de la fuerza de Alemania, y me decía: Desengañese usted; toda la fuerza alemana radica en la sabia organización, en el admirable aprovechamiento del tonto. En Alemania ha sabido el Estado montar una máquina perfecta, que saca á todos los elementos nacionales el máximo de rendimiento, y que á cada hombre sabe utilizarlo para lo que conviene, y dar á todo una organización que centuplica las fuerzas individuales. En España, señores Diputados, pasa exactamente todo lo contrario.

No tenemos que envidiar á ningún país en cuanto al factor individual; pero así como en otros países la organización, la máquina, el Estado, centuplica las fuerzas del individuo, aquí el Estado tiene tal maña, que inutiliza y destruye todas las fuerzas individuales. Y eso no ocurre únicamente en el Ejército, y el Sr. Maura tenía razón al proclamarlo: lo que ocurre en el Ejército ocurre en todos los servicios del Estado. ¿Por qué? Porque es una enfermedad constitucional; ¡si de ella no nos libramos siquiera en el Parlamento! En el Parlamento español los hombres que lo integran no son de menos valor individual que los que integran los Parlamentos extranjeros; pero aquí nos hemos arreglado de tal suerte, que nuestro esfuerzo individual sea absolutamente estéril y la eficacia de las deliberaciones parlamentarias en nuestro Parlamento absolutamente nula. Aquí se aprueban proyectos cuando no se discuten, y

cuando se discuten no se aprueban; de manera que tiene eficacia nuestro Parlamento únicamente cuando no delibera. (*Aprobación.*) Y en un país como el nuestro, en que las leyes son admirables y la ejecución de esas leyes es detestable, ¿cree el señor general Echagüe que, mediante cinco proyectos de ley, suponiendo que sean aprobados sin tacha ni enmienda por las Cortes, va á modificarse y enmendarse la situación de nuestro Ejército? Si lo cree S. S., se equivoca por completo.

¿Eficacia de las leyes por sí mismas? Su señoría sabe que la ley de Reclutamiento, votada hace poco tiempo, en su aplicación ha sido de tal manera desnaturalizada, que no produce ninguno de los resultados que de ella podían esperarse. Sabemos todos cómo se falsean aquí las leyes, en su cumplimiento; y teniendo esa convicción, decirle al país: mediante la aprobación de cinco proyectos de ley estás en camino de tener Ejército, es engañar al país. Sabe S. S. que aprobadas esas reformas, puede ocurrir, según sea su aplicación, que no pase absolutamente nada, y todo continúe igual; y sabe también S. S. que sin esas reformas, y lo ha demostrado S. S., pueden corregirse grandísimas deficiencias en nuestro Ejército y puede aumentarse la eficacia y la virtualidad de muchos de sus elementos. Yo quiero suponer, señor Ministro de la Guerra, que se aprueban esas reformas, y que el día siguiente de haberlas publicado en la *Gaceta* abandona S. S. el Ministerio de la Guerra. Si entonces, en la soledad de su hogar, hace S. S. examen de conciencia, tengo la seguridad de que estará más persuadido de que ha servido á su país y al Ejército con los actos de aplicación leal de la organización actual que ha realizado desde el Ministerio de la Guerra, que habiendo patrocinado esos proyectos de ley que ha presentado á las Cortes.

¿Quiere esto decir, Sres. Diputados, que entienda yo que no deba hacerse nada? Todo lo contrario; creo, Sres. Diputados, que, después de lo que se ha dicho aquí, después de lo que conoce hoy el país entero, porque antes podía sospecharlo pero no lo conocía, cometeríamos un crimen de lesa Patria si dejáramos al Ejército tal como aquí se le ha presentado ante el país; creo que los argumentos de D. Pablo Iglesias tendrían entonces una fuerza absolutamente irrefutable; creo que su afirmación revolucionaria influiría considerablemente en la conciencia del país.

¿Qué tenemos que hacer? Voy á explicar muy sucintamente lo que, á entender de la minoría que represento, es lo que debe y lo único que puede hacerse en estos momentos. Cinco proyectos nos ha presentado el Sr. Ministro de la Guerra: el que se refiere al Estado Mayor Central; el de Bases para la reorganización del Ejército, de las cuales, de la 116 á la 119 se refieren á la reducción de plantillas; el de Estadística y requisición, y dos de muchísima menor importancia: uno, tratando un detalle de recompensas, y el otro, un detalle de aplicación de los beneficios de la Orden de San Hermenegildo. Yo creo que lo único que podemos y debemos hacer en estos momentos es discutir y aprobar el proyecto que establece y regula el Estado Mayor Central y aquellas bases del de reorganización del Ejército que se refieren á la reducción de plantillas. Y voy á explicarlo.

Estado Mayor Central. Todos estamos de acuerdo en la necesidad de crear un Estado Mayor Central; las divergencias nacen de la organización y extensión de sus funciones; pero en la constitución de un organismo técnico permanen-

te, en quien reside la alta dirección técnica del Ejército español, todos estamos conformes. Y es natural que lo estemos, Sres. Diputados. Si aquí han reconocido todos que la culpa de la ineficacia del Ejército, que la causa de todos los daños del Ejército radican en el Ministerio de la Guerra, pura y exclusivamente en el Ministerio de la Guerra, hay que atacar el mal en su raíz, hay que cortar el abuso donde ha existido en mayor intensidad.

Han reconocido todos que esa perturbación del Ejército, originada desde el Ministerio de la Guerra, ha sido determinada principalmente por la falta de persistencia en un criterio, por la falta de coordinación, por la falta de espíritu de continuidad, y éste, Sres. Diputados, únicamente puede darse y establecerse por medio de ese organismo en cuya necesidad convenimos todos. Podríamos discutir únicamente—y supongo que ya lo discutiremos—acerca de la extensión de las facultades, del empalme de sus relaciones con el Ministro de la Guerra y con el Parlamento; pero yo he de manifestar que á cuanto han dicho el Sr. Amado y otros Sres. Diputados sobre este particular, y á la sutilísima é ingeniosa discusión académica mantenida entre el Sr. Maura y el Sr. Pedregal sobre esta materia, á todo eso le doy una importancia mínima; porque creo que el Estado Mayor Central no será lo que diga la ley que votemos: será en definitiva lo que valgan los hombres que lo compongan y lo que haga el Ministro de la Guerra que presida su nacimiento y su desarrollo.

Yo no sé, Sres. Diputados, si teóricamente es mejor ó peor que sea un hombre civil el Ministro de la Guerra; creo que prácticamente, para presidir el nacimiento y el desarrollo del Estado Mayor Central, es indispensable que sea un hombre civil, y voy á decir por qué. Su señoría, señor general Echagüe, demuestra su cariño á la institución del Estado Mayor Central al proponer su creación; si el Parlamento lo aprueba no habrá teniente general más indicado que S. S. para presidir la organización y el desenvolvimiento del Estado Mayor Central, que S. S. habrá llevado á la pila bautismal.

Pero yo le pongo á S. S. ante la realidad siguiente: están nombradas las personas que constituyen el Estado Mayor Central, está fijado su cometido, empieza á reunirse y á estudiar; S. S., militar competentísimo, que tiene ideas propias sobre todos los problemas que se someten al Estado Mayor Central ¿podrá resistir la tentación de enterarse de lo que hagan los dignísimos individuos del ejército que constituyen el Estado Mayor Central? Su señoría querrá enterarse. Al enterarse ¿tendrá S. S. la virtud heroica de ocultar su criterio? No; lo expondrá S. S., y lo expondrá con calor y lo expondrá ante personas designadas por S. S., de menos graduación que S. S., que componen un organismo que aún no tiene prestigio, porque aún no ha hecho nada; y, sin quererlo S. S., ó cualquier teniente general que se encontrara en su caso, destruiría en flor la independencia del Estado Mayor Central. La tentación para ello es muy superior á todas las tentaciones que tuvo que resistir San Antonio, y hemos de pensar que en el Ministerio puede haber tenientes generales, pero no partamos del supuesto de que haya santos en el Ministerio de la Guerra.

Reducción de plantillas. Creo, Sres. Diputados, después de lo que se ha dicho aquí, que las plantillas actuales no pueden subsistir; que el subsistir las plantillas actuales sería causar el mayor daño al ejército, sería desacreditar al ejército;

pero entiendo también, que en esta materia, como en todas, los grandes radicalismos son prólogo obligado de todas las ineficacias. Yo creeré tanto menos en la reducción de plantillas, cuanto ella sea más rigurosa, porque exige un mayor grado de heroísmo en su aplicación, y sabemos todos que los heroísmos, cuando quieren exagerarse, sufren algún eclipse; y ¡ay de nosotros y ay de la reducción de plantillas el día que la austeridad y el heroísmo tuviesen un eclipse! Porque sabido es lo que pasa: un eclipse de un mes en el camino de la austeridad y del heroísmo destruye la obra realizada en muchos años.

El ser prudente en la reducción de las plantillas, que estimo indispensable, tiene además un fondo de absoluta justicia. La situación del Ejército ¿de quién es culpa? De los Ministros de la Guerra, de los Gobiernos, de los Parlamentos; no de la oficialidad del Ejército español; y no es justo que á una generación de oficiales se les exija la liquidación de una historia de desaciertos y de abusos de más de un siglo.

Ayer el Sr. Galarza hacía una indicación que yo entiendo que es de una transcendencia suma. Hablaba el Sr. Marqués de Teverga del abuso que implica y las consecuencias que trae la ampliación de plazas en las Academias militares. ¡Cuánta razón tiene S. S.! ¡Cómo han agravado el mal esas ampliaciones decretadas por los Ministros de la Guerra! Yo pediría al Sr. Ministro de la Guerra que la fijación del número de esas plazas fuese obra del Parlamento, y que no pudiese modificarlo el Poder ejecutivo; porque resulta, Sres. Diputados, muy cómodo que el favor se le reserve el Ministro de la Guerra, y cuando el favor ha causado el daño, se dirija al Parlamento para que éste aplique el remedio, duro, cruel, contra el mal que produjo el favor. (*Muy bien.*)

Creo, Sres. Diputados y Sr. Ministro de la Guerra, que con la creación del Estado Mayor Central y con esa reducción, lenta, pero continua, constante, de las plantillas, en materia de reformas militares, no deberíamos hacer otra cosa. Bastante trabajo tendrá con ello el Sr. Ministro de la Guerra si á la vez quiere ocuparse, como es su deber, en hacer que la ley de Reclutamiento obtenga toda su virtualidad y en realizar también aquella acción, que ya ha iniciado, que es compatible con la organización actual del Ejército, para aumentar el material, para aumentar la instrucción en soldados y en oficiales, para preparar la industria militar española. Eso, Sres. Diputados y Sr. Ministro de la Guerra, eso sería posible y, además, eso no es perturbador.

Lo demás, esa reorganización total del Ejército, á mí me asusta, Sr. Ministro de la Guerra; yo la considero en estos momentos excesiva, perturbadora é inoportuna. Es excesiva, porque yo tengo la convicción de que S. S., y cualquier hombre que se pusiera en sustitución de S. S., en el Ministerio de la Guerra, es incapaz de realizar y aplicar á la vez todas esas reformas; es mucho más cómodo, mucho más fácil, redactar el más complejo proyecto que infiltrar en la realidad la aplicación de uno de sus artículos. La tarea que quiere imponerse S. S. estimo que es superior á sus fuerzas, aun creyendo que las fuerzas de S. S. son extraordinarias; y temo mucho que ocurra con esas reformas lo que tantas veces ha ocurrido: que por ser excesivas han sido absolutamente ineficaces. Que son perturbadoras, Sres. Diputados, es evidente; basta leerlas; son perturbadoras, como es perturbador todo período de transición, Cree el Sr. Ministro de la Guerra que es una per-

turbación transitoria; yo creo que no es el momento de someter á nuestro Ejército á una transformación aunque sólo fuera transitoria: cuando amenaza un temporal, no es el momento oportuno para cambiar un tejado, por goteras que tenga; y el temporal amenaza; la posibilidad de ese temporal es evidente.

En España, donde tenemos la desdicha de que la casi totalidad de los españoles asistan y contemplen el conflicto europeo como si fuesen curiosos espectadores de algo que les es absolutamente ajeno, se habla como de una cosa que no nos interesase para nada de la posibilidad de la guerra en Egipto, en este invierno; de eso hablan la Prensa francesa, la inglesa, la alemana; se da como descontado por lo menos que va á intentarse.

Y yo digo á S. S. y al Parlamento que la guerra en Egipto es un movimiento islámico muy grave en todo el Norte de Africa; los cañonazos que se disparan en El Cairo resonarán en nuestras posesiones de Africa, repercutirán en Larache. Los habitantes del Norte de Africa están tranquilos y pacíficos cuando no tienen un fusil y sus pertrechos; pero cuando tienen un fusil y un puñado de municiones, se lo pide la sangre, tienen que guerrear, y es muy posible, Sr. Ministro de la Guerra, que si tiene lugar ese conflicto armado en Egipto, el movimiento islámico se produzca y las armas que circulen por todo el Norte de Africa lleguen también á nuestras posesiones. Y en los momentos en que esto es, más que posible, probable, ¿cree S. S. que es una oportunidad levantar el tejado cuando hay nubarrones que amenazan tormenta? Yo he de reconocer que en estas bases para la reorganización del Ejército han seguido el Sr. Ministro de la Guerra y sus consejeros muy buenos ejemplos; se han inspirado en lo mejor que podían inspirarse, procurando que nuestro Ejército se ponga á la moda de 1914, antes de empezar la guerra; y si es evidente que toda guerra, hasta la rusojaponesa, que junto á la actual tiene que ver muy poca cosa, en su importancia, produce modificaciones substanciales en la organización de las fuerzas de tierra, ¿no cree S. S. que esta guerra, que ya lo ha modificado todo, que lo modificará más cada día, implicará en la organización de todos los Ejércitos europeos un cambio completo? ¿No está convencido S. S. de que el figurín que queremos adoptar para nuestro Ejército estará absolutamente pasado de moda cuando se constituya nuevamente la organización militar de Europa? ¿Qué queda, Sr. Ministro de la Guerra, de la organización de los Cuerpos de Ejército alemanes? ¿Qué queda de aquel concepto de esos Cuerpos permanentes, de aquellas primeras reservas para sustituir las bajas que tuvieran, y de aquellas segundas reservas para depósito y defensa del territorio? No queda nada: se han triplicado los Cuerpos de Ejército, se ha creado otra organización, principalmente en los servicios auxiliares, y también en los fundamentales, completamente distinta, y esa organización va cambiando cada día.

En el arte de la guerra, no solamente en la táctica y en la estrategia, sino en la organización de los ejércitos, ¿no cree S. S., señor general Echagüe, que lo que se hará dentro de dos años, será completamente distinto de lo que propone S. S. acomodándolo al patrón del último figurín del Ejército de 1914?

Yo me daría por muy feliz si al llegar un momento en que tuviese que ponerse á prueba la eficacia del Ejército español, ó únicamente en que

tuviera que cotizarse en futuros acuerdos internacionales la fuerza de nuestro Ejército, yo me daría, digo, por muy dichoso con que hubiéramos creado ahora un Estado Mayor Central que funcionase, que estudiase esas lecciones, cada día distintas, que nos da la guerra actual, para aprovechar, en definitiva, enseñanzas precisas.

Yo estaría satisfecho con que hubiese seguido S. S. la labor que viene realizando de aumentar la capacidad productora de nuestras fábricas de armas y municiones, con que hubiese aumentado la instrucción de nuestros soldados y la capacidad práctica de mando de nuestros jefes y oficiales. Tengo la seguridad, Sr. Ministro de la Guerra, de que con eso habría realizado S. S. una labor enorme; que si de algo peca creo yo que sea por exceso. No quiera S. S. comprometerla con reformas que, como he dicho antes, hoy son peligrosas, hoy son fundamentalmente inopertunas.

Y es preciso, Sres. Diputados, no engañar al país, no darle al país la impresión de que vamos a tener muy pronto un Ejército de gran eficacia militar. Es un gran daño para un país tener poca fuerza militar; pero ese daño queda considerablemente mitigado si el país tiene plena conciencia de la escasez de sus fuerzas militares y queda enormemente agravado si el país se ha hecho ilusiones excesivas respecto a su fuerza militar. Conviene, Sr. Ministro de la Guerra, que seamos modestos, porque con modestia haremos algo; que no nos dejemos llevar por nuestras imaginaciones meridionales, por esa propensión a removerlo todo en el papel y a no tocar nada en la realidad; porque con eso engañaríamos al país y al país hemos de decirle que con las reformas que se aprueben, que serán más eficaces cuanto más modestas, se inicia un camino de regeneración del Ejército que, seguido con austeridad y con constancia, dentro de algunos años nos dará alguna fuerza militar; así le habremos dicho la verdad y habremos evitado el peligro enorme de las ilusiones engañosas.

Voy, Sres. Diputados, al final; voy a lo que podría llamarse parte política, que yo llamaré parte procesal, de esta intervención mía en el debate.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha planteado al Parlamento el problema de la prelación absoluta de todos los proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra, a todos los demás proyectos del Gobierno sometidos a la deliberación del Parlamento. Dirigiéndose al Sr. Conde de Romanones dijo tardes pasadas que sin la aprobación de los proyectos de Guerra no habría presupuestos, porque no habría Gobierno; y no me sorprendió esa declaración del Sr. Presidente del Consejo de Ministros al Sr. Conde de Romanones, porque algunos días antes, contestando a una pregunta mía, había dicho lo propio. Requiriendo yo al Sr. Presidente del Consejo para que dijera en qué orden de prelación quería que se discutiesen el presupuesto, los proyectos económicos y las reformas de Guerra, indicó clarísimamente, sin que cupiese duda alguna, la preferencia absoluta, total que concedía a los proyectos de Guerra.

Hace pocas tardes, a requerimiento del señor Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Presidente de la Cámara nos reunió a los jefes de las minorías para formularnos la petición de que accediéramos, de que diéramos nuestro consentimiento, nuestra conformidad a un acuerdo de ampliación de horas, que se destinaran en cada sesión a la discusión de esos proyectos; y las mino-

rias acordamos que podíamos acceder únicamente a esa petición del Gobierno, en el caso de que se simultaneara la tramitación de los proyectos militares, los económicos y el presupuesto.

Yo entiendo, Sres. Diputados, que en esa reunión de minorías quien estaba más en razón era D. Pablo Iglesias, cuando pedía la prelación para los proyectos económicos, que son los más urgentes; pero en nombre de la minoría regionalista me avine a esta fórmula de concordia de las demás oposiciones.

Aprovecho la ocasión para aclarar definitivamente un punto. Cuando la minoría regionalista habla de las reformas económicas, no habla únicamente del proyecto de puertos francos; habla de todos los proyectos de ley, encaminados a reforzar y a intensificar la economía nacional, que están pendientes de tramitación parlamentaria en esta Cámara y en la otra. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Así lo he comprendido.) Y quiero también hacer constar que nunca entendí yo ni puedo entender que ese sea un pleito exclusivamente catalán, porque creo que la mayor injuria que puede hacerse a los no catalanes es suponer que esos proyectos económicos no les interesan. Y al hablar de los proyectos económicos, hablo de esos y los que debería ya haber presentado el Gobierno, y le apuntaré uno nada más a S. S. ¿Está enterado S. S. de que nos quedamos día por día sin marina mercante? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Estoy enterado y se ha hecho todo lo posible para evitarlo, y se evitará.) ¿Cree el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que sin un acuerdo del Parlamento podrá hacer todo lo necesario? (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Hasta ahora hemos podido hacerlo.) Hasta ahora han marchado ya muchos buques al extranjero. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Particularmente informaré a S. S. con detalle.)

La situación, Sres. Diputados, me parece que no puede ser más clara. El Gobierno dice: si no se aprueban los proyectos militares no hay presupuestos ni hay leyes económicas. Y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos pone a todos en un compromiso, y es que, ó le demos un voto de confianza absoluta, ó bien que nos exponamos al peligro de que no haya ni reformas económicas, ni presupuestos, ni reformas militares.

Y yo le digo a S. S. que no tiene derecho a pedir ese voto de confianza al Parlamento, que no tiene S. S. derecho a provocar ese conflicto a las minorías. Si mantiene S. S. su criterio, lo probable que ocurra es que no haya ni reformas militares, ni leyes económicas, ni presupuestos, ni nada.

Dirá el Sr. Presidente: culpa es de las minorías. Habrá quienes digan: culpa es de todos. Y en ese reparto general, a mayor responsabilidad mayor culpa, y la tiene mayor el Gobierno.

Pero es que yo entiendo, Sres. Diputados, que la culpa exclusivamente sería del Gobierno, y voy a decir por qué. Ese Gobierno no ha nacido hoy, no se presenta hoy por primera vez en el banco azul, y la historia, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pesa sobre un Gobierno y es una realidad constante que tarda mucho tiempo en cancelarse, y sobre el Gobierno actual pesa una historia, que es la siguiente: Hace diez meses, señores Diputados, en este Parlamento, sentado el señor Dato a la cabecera del banco azul, casi todos los mismos Ministros, los Diputados los mismos que estamos hoy, cada cual en su propio sitio, se planteó exactamente el mismo problema. Había unos proyectos que afectaban a la defensa nacio-

nal; había otros proyectos que afectaban á la economía nacional, y nos pidió el Sr. Presidente del Consejo que accediéramos á facilitar la discusión de los primeros, porque con eso adelantábamos la hora de entrar en los segundos, y accedimos á ello, y se aprobaron esos proyectos.

Y el día del jueves lardero, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros nos dijo: «Ahora vamos á entrar en la discusión de los proyectos económicos»; y el día del miércoles de Ceniza se suspendieron las sesiones de Cortes y la suspensión ha durado nueve meses. (*Rumores.*) Yo digo al señor Presidente del Consejo de Ministros: el problema es igual, los factores son los mismos; entonces ocurrió algo que nos impide á todos—yo hablo, particularmente, en nombre de la minoría regionalista—, en absoluto, otorgar ese voto de confianza en blanco que pide S. S.; y no podemos otorgárselo por consideraciones de gran prudencia, Sr. Presidente del Consejo. La representación en el Parlamento de una fuerza de opinión puede dejarse engañar, burlar, defraudar, no discutiremos la palabra, una vez, pero dos veces con los mismos factores, no; porque ante el país quedaríamos ó con la nota de imbecilidad, ó con la más grave aún de complicidad. Y yo esa no la quiero, señor Presidente del Consejo de Ministros; no la quiero, porque la única manera que tendríamos nosotros de defendernos de esa nota que la opinión nos echaría en cara, sería la de una intensísima actuación extraparlamentaria, y yo reconozco los peligros de las actuaciones extraparlamentarias en estos momentos, y pido á S. S. que piense también en ellos.

Si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros mantiene su postura vamos á la lucha, la aceptamos, y á la lucha total sobre todos los proyectos, hasta sobre aquellos de orden militar, cuya aprobación creemos necesaria. Y conviene que sepa el país y que sepa el Ejército que si fracasan las reformas, si el Ejército, ante el país, queda como le hemos dejado aquí después de nuestras discusiones, es por culpa del Gobierno; y si no se dota á la Hacienda por las necesidades apremiantes que se le han presentado, culpa es del Gobierno, principalmente del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Y no pretenda el Sr. Presidente del Consejo presentar el problema en forma que pudiera significar que la defensa y el interés del Ejército estaban vinculados en la mayoría, que con eso haría S. S. al Ejército el más grave daño. La aprobación de las reformas militares no puede ser obra del Gobierno; ha de ser obra de todos. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Eso lo he dicho yo hace mucho tiempo.) Pero mi argumento no es ese; mi argumento es otro. Mi argumento es que si S. S. insiste en esa prelación absoluta y nos obliga á nosotros á esa oposición, á los ojos del país parecerá que el interés por el Ejército queda limitado al Gobierno y á la mayoría, y yo digo á S. S. que ese sería el mayor agravio que al Ejército pudiera inferirse y el mayor daño, porque no sé si esa impresión perduraría mucho tiempo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* No se moleste S. S.; no queremos producir esa impresión.) Me alegraré mucho. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* El Ejército tiene su confianza en el Parlamento.) En todo el Parlamento. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* En el Parlamento. Estas no son cuestiones políticas ni deben serlo.) Para producirse la compenetración de que, con aplauso de todos, nos hablaba el Sr. Rodés, es preciso que en esa obra de las reformas mili-

tares colaboremos todos (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Todos; exactamente); que trabajemos todos y que nadie, y menos el Gobierno, tome el Ejército ni unas reformas militares como escudo para cubrir una posición política. (*Fuertes rumores en la mayoría.*—*El Sr. Salvatella:* ¡Sería cosa nueva!—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Eso era hace cincuenta años; ahora vivimos en otros tiempos y de otra manera.) Señor Presidente del Consejo de Ministros, no hace cincuenta años; en Febrero de 1915, entre el jueves lardero y el miércoles de Ceniza. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Ya se ha ido S. S. á otro asunto. No le iba bien en éste.)

Se ha dicho, Sres. Diputados, que se tramita una fórmula entre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros y su antecesor, el jefe del partido liberal, Sr. Conde de Romanones. En ciertos problemas accidentales esos acuerdos entre los dos jefes de partido turnantes, entre los que significan la sucesión en la confianza de la Corona, son útiles y convenientes; dentro del artificialismo en que vivimos, hasta son necesarios; pero en un problema de carácter nacional como éste, el que esa fórmula se tramitara por esos conductos y así se estableciera, sería enormemente peligroso. Se lo digo al Presidente del Consejo de Ministros y se lo digo al jefe del partido liberal; sería peligroso que el proyecto de reformas militares fuera cuestión de Gobierno; pero sería muchísimo más peligroso que fuese cuestión de régimen. Una solución impuesta por el que ha heredado la confianza del Rey y aquel á quien debe devolvérsela mañana, sería, en definitiva, plantear como problema de régimen el problema de reorganización del Ejército.

Y nada más. (*Grandes rumores.*)

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Señores Diputados, voy á tener el honor de contestar al elocuentísimo discurso del señor Cambó, que he escuchado con verdadero deleite, si bien no estoy conforme con algunas de sus apreciaciones. Indudablemente, debo á S. S. extraordinaria gratitud, porque siempre honran en extremo los elogios de personalidades tan salientes en la política como lo es S. S. Esperaba que después del elogio vinieran los cargos más ó menos severos contra mí, y voy á ver si tengo la fortuna de rebatirlos. Por de pronto, S. S. manifestaba que no iba á decir más que unas cuantas vulgaridades, y yo no puedo estar conforme con tal aserto, porque de inteligencia tan clara esto no es posible.

Pregunta el Sr. Cambó que por qué he dado preferencia al proyecto de rebaja de edades, y á eso debo manifestarle que la importancia de ese problema ha sido reconocida por mis antecesores en el Ministerio de la Guerra y por otros Gobiernos. Además, en todas las naciones, lo tienen así resuelto desde hace muchísimos años. Italia tuvo que apelar á la rebaja de edades, después de observar el mal resultado que alcanzó el procedimiento de la selección, que el Sr. Cambó consideró era preferible al de la rebaja de edades. Sí, señor Cambó, en Italia tuvieron que suprimirlo, porque era tal el disgusto, despecho y amargura sentidos por cuantos se alejaban de las filas al considerarse despedidos por el capricho de sus superiores, que se iban de las filas sin conservar ninguno recuerdo grato de la época en que vistie-

ron el uniforme militar. Entonces el Gobierno planteó el problema de la rebaja de edades, y no con la suavidad que aquí se proyecta, sino disponiendo la baja de todos en un solo día, sin la transición de una segunda situación, en la cual esos veteranos se prepararan para el día del retiro.

Lo que nosotros proponemos permitirá que la oficialidad de la escala activa, la oficialidad joven, vigorosa y entusiasta, pueda practicar su empleo; hoy no lo pueden realizar, porque no hay posibilidad de dar colocación en filas á tantos como exceden de la plantilla. Esto no quiere decir que á los veteranos que pasan á segunda situación se les relegue por completo al olvido; desempeñarán puestos burocráticos, en los cuales se utilizarán sus servicios y experiencia, y el día de mañana, si el país tuviera la desgracia de verse obligado á intervenir en una guerra, se les llamaría á filas para ponerse al frente de algunas unidades. Hoy está sucediendo.

Los ejércitos que hoy asombran al mundo por la lucha que sostienen, resistieron los primeros choques, mandadas las tropas por lo más florido de la oficialidad; pero la mortandad ha sido enorme, y las bajas, los huecos que en las filas ha dejado una oficialidad joven, vigorosa y entrenada en el trabajo, han sido cubiertas por personal de sus reservas; entonces se ha llamado á los oficiales veteranos. Por cierto que el Gobierno francés, según afirma parte de la Prensa de aquella nación, acaba de disponer que los huecos dejados por esos veteranos en ciertas dependencias sean ocupados por las viudas é hijos de los oficiales que han muerto en el campo de batalla.

La guerra actual tiene, efectivamente, períodos muy variables. Hay momentos en que la movilidad es extraordinaria y otros en que los ejércitos han permanecido en puntos atrincherados, y entonces, claro es que no ha sido necesario ni el automóvil ni el caballo para los generales.

Yo puedo asegurar al Sr. Cambó que lo más rudo de la vida militar es la labor constante que exige la instrucción y cuidado del soldado desde su incorporación á filas, de recluta, hasta que termina su servicio y marcha á su casa licenciado.

La edad, en todas partes, ocasiona grandes estragos, y no creo que á los españoles nos esté reservado el privilegio de ser más resistentes que los demás militares de otros países.

La ley de rebaja de edades no aumenta, como cree el Sr. Cambó, de un modo extraordinario el movimiento de las escalas, y citaré un caso para convencer á S. S. Si la rebaja de edades se hubiera planteado, como yo deseaba, en primeros del año actual, se hubieran marchado los mismos 45 coroneles que se han ido en este tiempo; pero en lugar de haber dejado ese número de vacantes, que han motivado 45 ascensos, sólo hubieran ascendido la mitad, 22 ó 23. De modo que ya ve S. S. cómo le he demostrado que no hay mayor movimiento, y si esto no fuese exacto, crea S. S. que no habría ese descontento de que nos hablaba, puesto que el avance en la carrera sería mayor.

¿Sabe S. S. la economía que con la organización que propongo y que se va á discutir ha de resultar así que se hayan reducido las plantillas y hecho esta transformación? Pues sin pedir al Estado nada más que lo que hoy concede, tendremos 10.000 caballos y 30 000 soldados de infantería, para poner todos los batallones, en época normal, con 700 plazas y dotar á los regimientos de caballería con 480 caballos; así se evitará lo que hoy

por desgracia ocurre, y es que los coroneles, como no tienen bastante ganado ni fuerza para acudir á la instrucción con el completo de sus compañías ó escuadrones y baterías, reducen el número de estas unidades para organizar las que quedan con elementos de las demás.

También ha hablado S. S. de la ampliación de plazas en las Academias militares. Efectivamente, esa continua ampliación de plazas causaba una gran perturbación y justifica el que este año el Gobierno se negara á concederla; en lo sucesivo, he sometido á la aprobación del Consejo de Ministros un proyecto en el cual se determina que jamás puede haber aprobados sin plaza, y los que no alcancen los puntos suficientes para llegar á la nota necesaria, ignorarán por completo su calificación. Esta habrá de hacerla el Ministro con el jefe de la Sección de Instrucción y los directores de todas las Academias.

Con el procedimiento actual, que, naturalmente, se implantó en la idea de que iba á dar un resultado beneficioso, se ha llegado al caso de que hoy existan más de 5.000 jóvenes que tienen derecho, durante varios años, á ir aprobando una asignatura cada curso, lo que, á mi juicio, es para la juventud un perjuicio grande, porque se acostumbra á no estudiar y el día que ingresa en una de las Academias y tiene gran número de asignaturas que estudiar, no puede hacerlo. Además, el factor de la inteligencia del aspirante tiene la mayor importancia y, sin embargo, no se tenía en cuenta porque al pretender ingresar haciendo todos los estudios en un solo año ó en dos no podían luchar con los que únicamente dedicaron todo su tiempo á aprobar una sola asignatura; el grado de bachiller también se impone y se exigirá desde 1918.

Como S. S. deseaba, atiendo al personal y al material. Respecto al material, no es este el momento oportuno de que hablemos. Se procura subsanar las faltas que existían. Y en cuanto al personal, ya ve S. S. cómo me ocupo de que no continúe lo que antes he referido y que los batallones sirvan para algo más que para hacer guardias ó instrucción de sección ó de compañía; con la fuerza que se les podrá dotar variará todo.

Su señoría me ha preguntado si en el caso de que hubiera motivos que obligaran á una movilización como preparación para la guerra ó seguridad de entrar en ella, preferiría el estado actual ó la organización nueva. Yo aseguro á S. S., pero con verdadera fe, que no dudaría ni un momento y que la nueva organización que se propone sería la preferida por mí por considerarla extraordinariamente más eficaz que la actual; y yo no habría de dudar ni un segundo en plantearla, por más de que ahora no es necesario hacerlo con precipitación, sino lentamente, pues en todo momento queda el Ejército en disposición de cumplir con su sagrada misión.

El Sr. Cambó duda de la eficacia de un Estado Mayor nombrado por el Ministro de la Guerra, y yo no acabo de comprender quién, sino el Ministro de la Guerra, ha de proponer su nombramiento. ¿Cree S. S. que es tan venal el personal del Ejército que pueda hacer nada que sea contrario á su conciencia y á sus convicciones? Tenga la seguridad S. S. de que si yo, ú otro Ministro cualquiera, fuese tan insensato que quisiera imponer al jefe del Estado Mayor Central ideas propias, es tal la dignidad del generalato, que éste, respetuosamente, presentaría la dimisión y se marcharía. De modo que tenga la seguridad S. S. de que no puede ocurrir eso.

¿Es que soy yo quien no merece á S. S. esa confianza? (El Sr. Cambó: Al contrario.) Pues yo no tendría inconveniente, por complacerle, en ausentarme, unos días nada más, para dar tiempo á que se nombrara ese personal; pero lo que es hacer presión, tenga S. S. la seguridad de que no habrá Ministro que lo haga, y si hay alguien que se atreva á hacerlo, los generales del Estado Mayor solicitarán no continuar en el cargo.

He ido tomando notas desordenadamente, y me perdonará el Sr. Marqués de Teverga que, al hablar de los aprobados sin plaza, no haya hecho alusión á lo que era una aspiración suya.

Observo que la Cámara está algo distraída, intranquila ó cansada, y yo vuelvo á saludar muy afectuosamente al Sr. Cambó y me siento.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

A propuesta del Sr. Presidente, y previa la oportuna pregunta formulada por el Sr. Secretario, el Congreso acordó que se procediera á la elección parcial de un Diputado á Cortes en cada uno de los distritos de Murias de Paredes (León), Molina de Aragón (Guadalajara), y La Vecilla (León), vacantes por haber correspondido seguir siendo Diputados por otros distritos á los señores D. Eduardo Dato, Conde de Romanones y D. Fernando Merino.

Se anunció que se comunicarían á los señores Ministros de Gobernación y de Hacienda los siguientes ruegos, formulados por escrito, del señor Alonso Castrillo Bayón:

El Diputado que suscribe ruega á la Mesa se sirva reclamar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que á su vez lo haga del ilustrísimo señor director general de Correos, los siguientes datos, precisos para el estudio del presupuesto:

1.º Número de estaciones telefónicas instaladas en las casillas de los peones camineros.

2.º Número de las Estafetas sucursales de Correos en Madrid; y

3.º Nota de las estaciones telefónicas municipales durante el ejercicio del actual presupuesto.

Del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda:

1.º El expediente de arriendo de las contribuciones de León, con expresión de la cuantía recaudada durante el último ejercicio económico.

2.º Número de expedientes de apremio hechos efectivos y ejecutados durante el segundo semestre del año 1915.

3.º De la Delegación de Hacienda de la provincia, relación detallada de las comunicaciones que por este sentido y expresados conceptos se hayan tramitado durante todo el ejercicio económico actual, con expresión de los pueblos á que se hayan dirigido.

Palacio del Congreso 20 de Noviembre de 1915.
Mariano Alonso Castrillo Bayón.»

Pasó á las Secciones, para el nombramiento de Comisión, la copia de una Real orden remitida por el Sr. Ministro de Fomento por la que se otorgó la concesión del ferrocarril secundario, sin garantía de interés, del kilómetro 42 del ferrocarril de Zafra á Huelva, á Bodonal de la Sierra.

El Congreso quedó enterado de una comunicación en que participaba haberse constituido la Comisión permanente de suplicatorios, nombrando presidente al Sr. D. Pascual Amat y secretario al Sr. D. César Silió.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y treinta minutos.